

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE DEBAN DESTRUIRSE, DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN COMPATIBLES, Y DE OTROS DERECHOS INDEMNIZABLES.

En este apartado se incluye la relación de fincas con derechos indemnizables, con identificación de los titulares de sus derechos, identificación catastral, identificación registral, fotografías de los elementos indemnizables y cuantía total de la valoración. Dichos elementos deben valorarse con independencia del suelo y deben de ser satisfechos a los propietarios o titulares interesados con cargo a la reparcelación.

Indemnización por construcciones.

Para la valoración de las construcciones serán de aplicación las normas establecidas en el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, por el que se aprueban las Normas Técnicas de Valoración. De esta forma se acepta lo que dice la Norma 12, Valoración de las construcciones:

*Para valorar las construcciones se utilizará el valor de reposición, **calculando su coste actual**, teniendo en cuenta uso, calidad y carácter histórico-artístico, **depreciándose, cuando proceda, en función de la antigüedad, estado de conservación** y demás circunstancias contempladas en la Norma 14 para su adecuación al mercado. Se entenderá por coste actual el resultado de sumar al coste de ejecución, incluidos los beneficios de contrata, honorarios profesionales e importe de los tributos que gravan la construcción.*

Indemnización por arrendamiento.

Para la valoración de la extinción de arrendamiento serán de aplicación los artículos establecidos en la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, de 24 de Noviembre. De esta forma se acepta lo que dice el Artículo 34, Indemnización al arrendatario, en el apartado 2:

*... si el arrendatario iniciara dentro de los seis meses siguientes a la extinción del arrendamiento una actividad diferente o no iniciara actividad alguna... **la indemnización será de una mensualidad por año de duración del contrato, con un máximo de dieciocho mensualidades.***

Indemnización por actividad.

Para la valoración del cese de actividad serán de aplicación los artículos establecidos en la Ley 43/1995 de 27 de Diciembre, del Impuesto de Sociedades. De esta forma se acepta lo que dice el Artículo 11, Correcciones de valor, Amortizaciones, en el apartado 1:

*... se considerará que la depreciación es efectiva cuando sea **el resultado de aplicar los coeficientes de amortización lineal establecidos en las tablas de amortización oficialmente aprobadas.***

Indemnización por obras de urbanización compatibles.

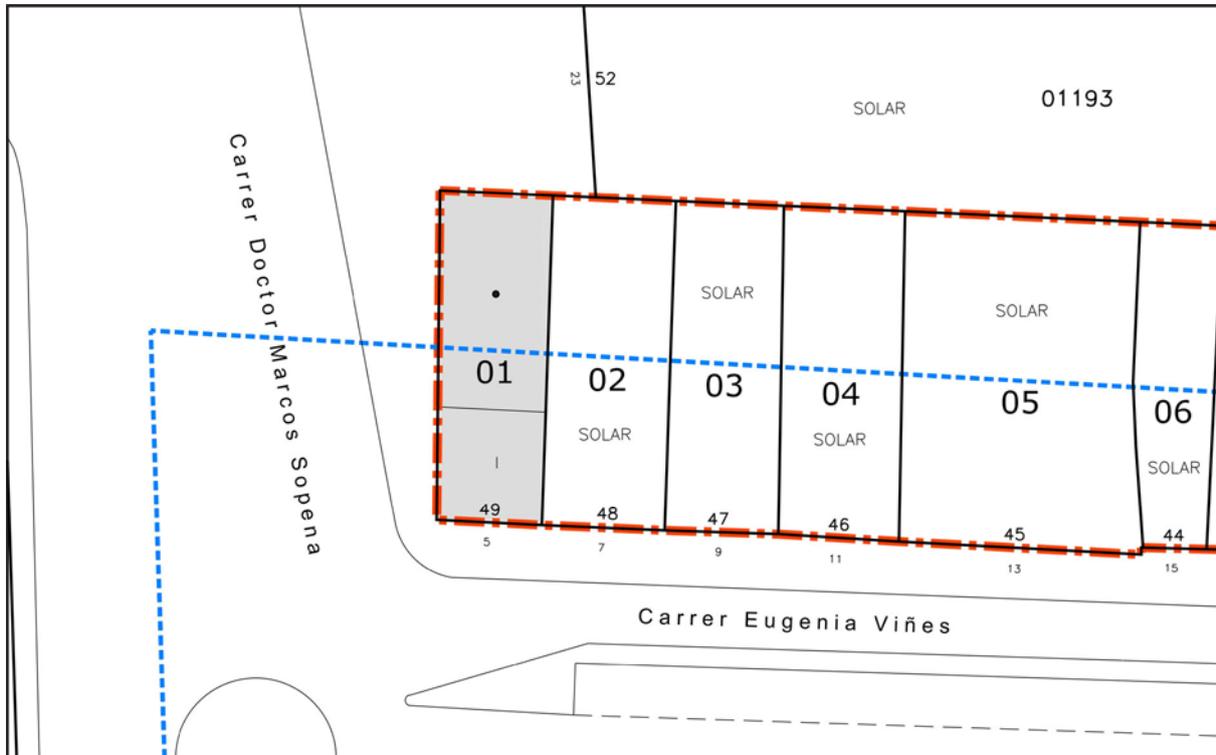
Para la valoración de las obras de urbanización compatibles y útiles para la actuación, se ha tenido en cuenta facturas emitidas por la empresa *Servicios y Contratas Prieto S.A. (Secopsa)*, por la realización de las obras de derribo de los edificios fuera de ordenación, en el ámbito del presente Proyecto de Reparcelación. Se incluye copias de las facturas en un Anexo al final de este Tomo.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN "ENTORNO PISCINA OLÍMPICA"
INDEMNIZACIONES



01. FINCA NÚMERO 01 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona).

Identificación Catastral: 0119349YJ3701G0001RL

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.794 del archivo, Libro 363 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 112, por la Inscripción 3ª de la Finca número 18.576 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia en la calle Eugenia Viñes número 5, con 60,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1921. El edificio está compuesto tan sólo de planta baja, con patio descubierto en su parte posterior.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Industrial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	60,00 m2t
Total Edificio	60,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 2.1.3.4 (industrial, almacenamiento)	0,50

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 85-89 años (industrial, categ. 3-4-5-6).	0,29
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(60,00 \times 650,00 \times 0,50) \times 0,29 \times 0,50 = 2.827,50 \text{ €}$$

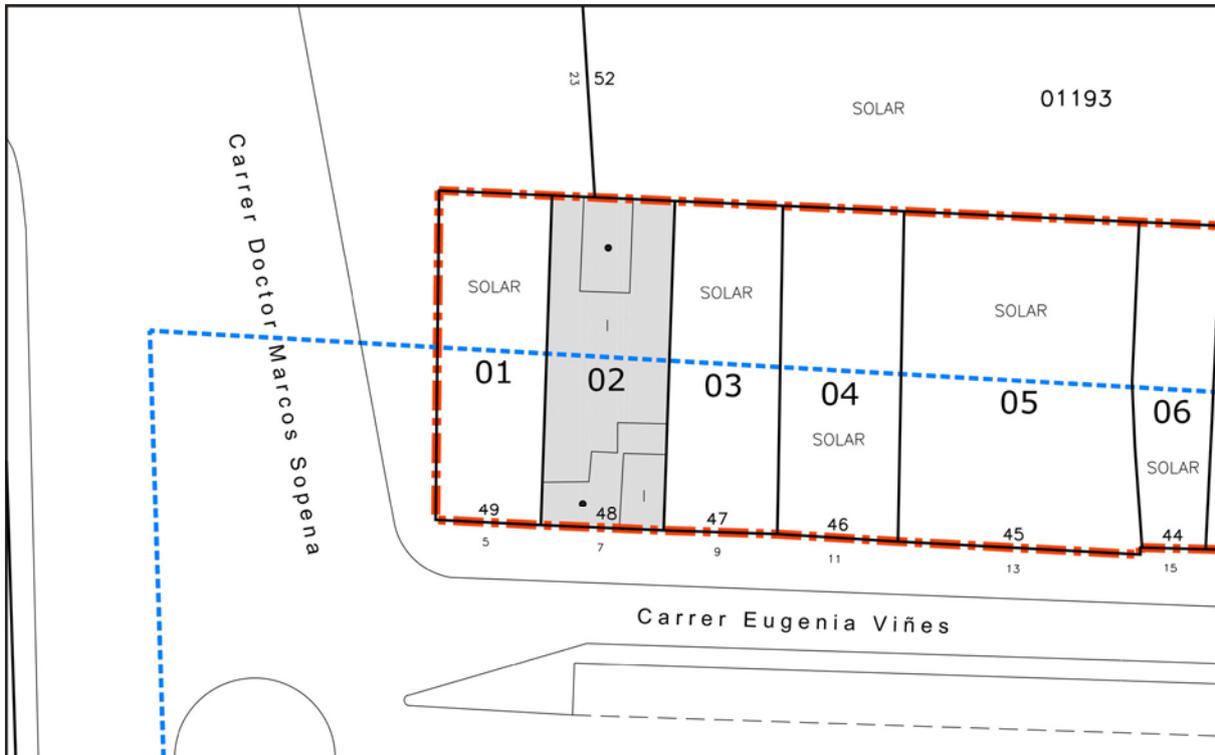
Total Indemnización	2.827,50 €
----------------------------	-------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE euros Y CINCUENTA céntimos.**



02. FINCA NÚMERO 02 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona).

Identificación Catastral: 0119348YJ3701G0001KL

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.435 del archivo, Libro 234 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 99, por la Inscripción 8ª de la Finca número 2.607 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia en la calle Eugenia Viñes número 7, con 128,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1926. El edificio está compuesto tan sólo de planta baja con corral y patio delantero.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	128,00 m2t
Total Edificio	128,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.2.2.4 (residencial, viv. unifamiliares, en línea)	1,15

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,35
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(128,00 \times 650,00 \times 1,15) \times 0,35 \times 0,50 = 16.744,00 \text{ €}$$

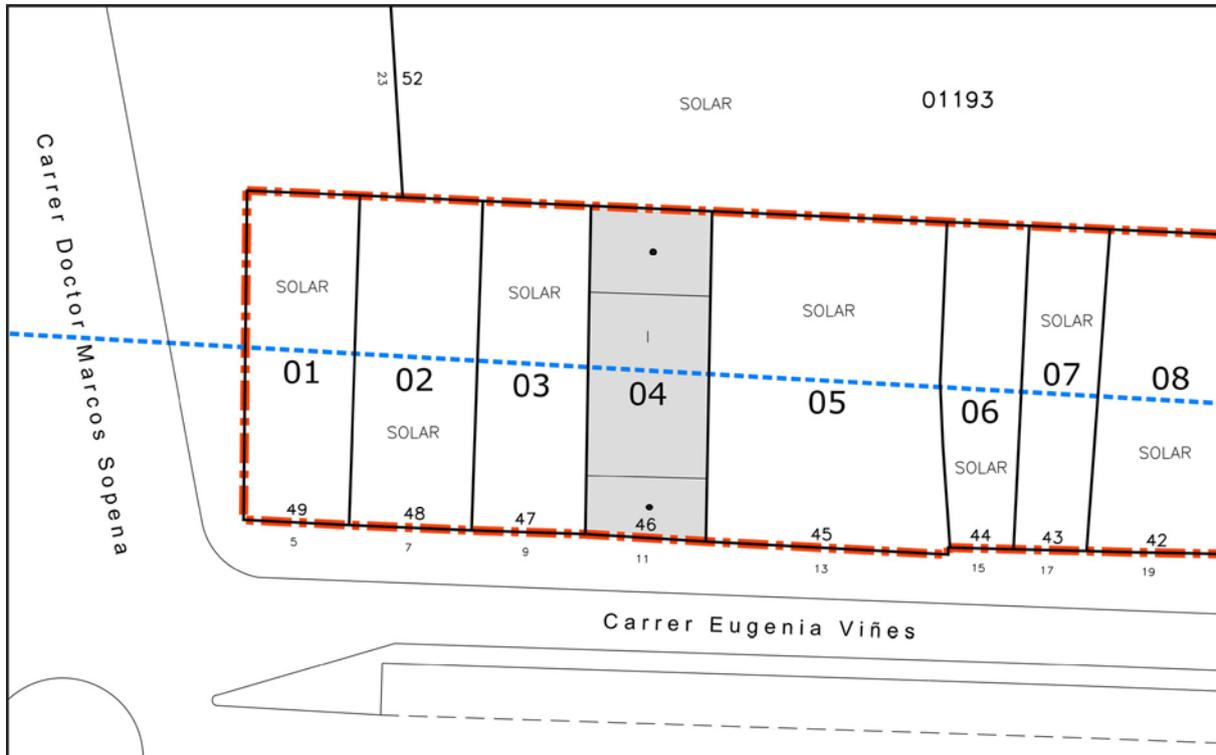
Total Indemnización	16.744,00 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO euros.**



03. FINCA NÚMERO 04 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona).

Identificación Catastral: 0119346YJ3701G0001ML

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.774 del archivo, Libro 356 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 122, por la Inscripción 5ª de la Finca número 18.380 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia en la calle Eugenia Viñes número 11, con 91,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1916. El edificio está compuesto de planta baja con corral en su parte posterior, y de patio descubierta en su parte delantera.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Industrial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	91,00 m2t
Total Edificio	91,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 2.1.3.4 (industrial, almacenamiento)	0,50

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 90-94 años (industrial, categ. 3-4-5-6).	0,28
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(91,00 \times 650,00 \times 0,50) \times 0,28 \times 0,50 = 4.140,50 \text{ €}$$

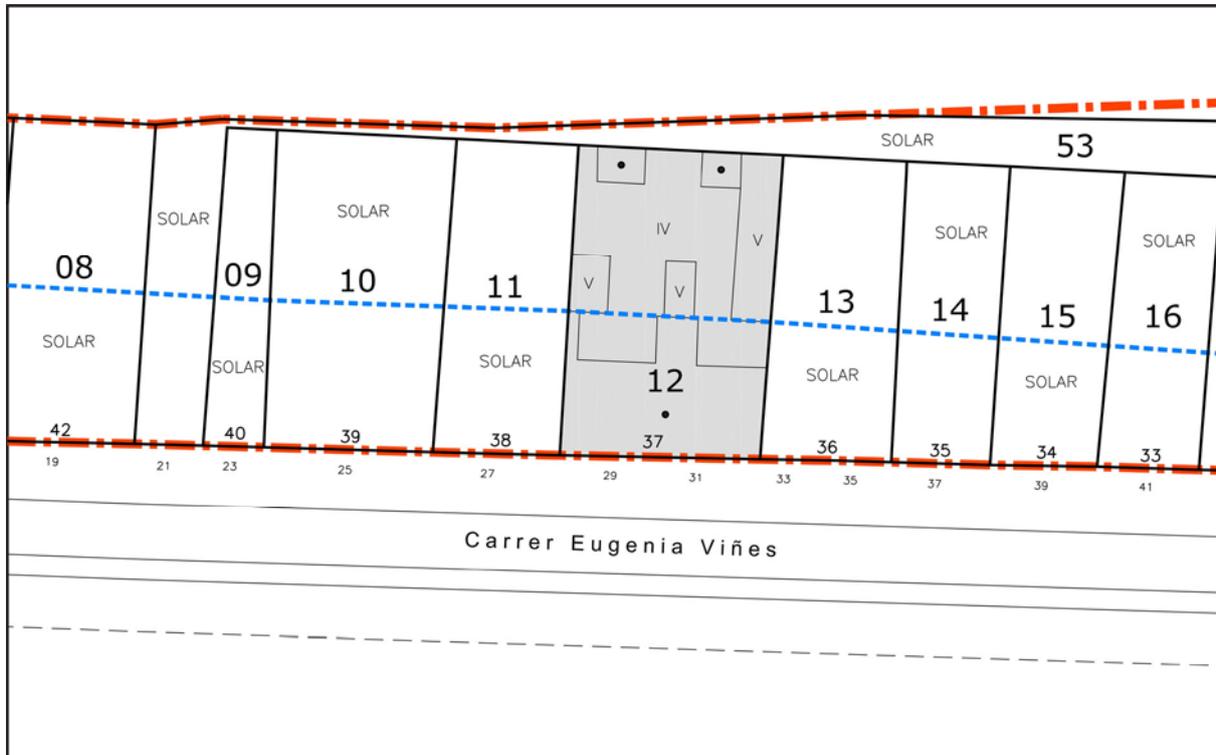
Total Indemnización	4.140,50 €
----------------------------	-------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA euros Y CINCUENTA céntimos.**



04. FINCA NÚMERO 12 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona).

Identificación Catastral: 0119337YJ3701G0001GL

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.826 del archivo, Libro 375 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 153, por la Inscripción 23ª de la Finca número 2.195 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.826 del archivo, Libro 375 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 155, por la Inscripción 29ª de la Finca número 2.195 de fecha 30 de Abril de 2007.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.786 del archivo, Libro 360 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 189, por la Inscripción 3ª de la Finca número 18.470 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.786 del archivo, Libro 360 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 192, por la Inscripción 3ª de la Finca número 18.471 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.786 del archivo, Libro 360 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 195, por la Inscripción 3ª de la Finca número 18.472 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.786 del archivo, Libro 360 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 198, por la Inscripción 3ª de la Finca número 18.473 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia en la calle Eugenia Viñes números 29 y 31, con 661,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1947. El edificio está compuesto de planta baja con parte descubierta delante destinada a terraza rodeada de verja de hierro, y tres pisos altos con entrada independiente por patio y escalera.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	150,00 m2t
Planta primera	157,00 m2t
Planta segunda	157,00 m2t
Planta tercera	150,00 m2t
Planta cubierta	47,00 m2t
Total Edificio	661,00 m2t



De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m ² t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 60-64 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,43
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(661,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,43 \times 0,50 = 96.993,49 \text{ €}$$

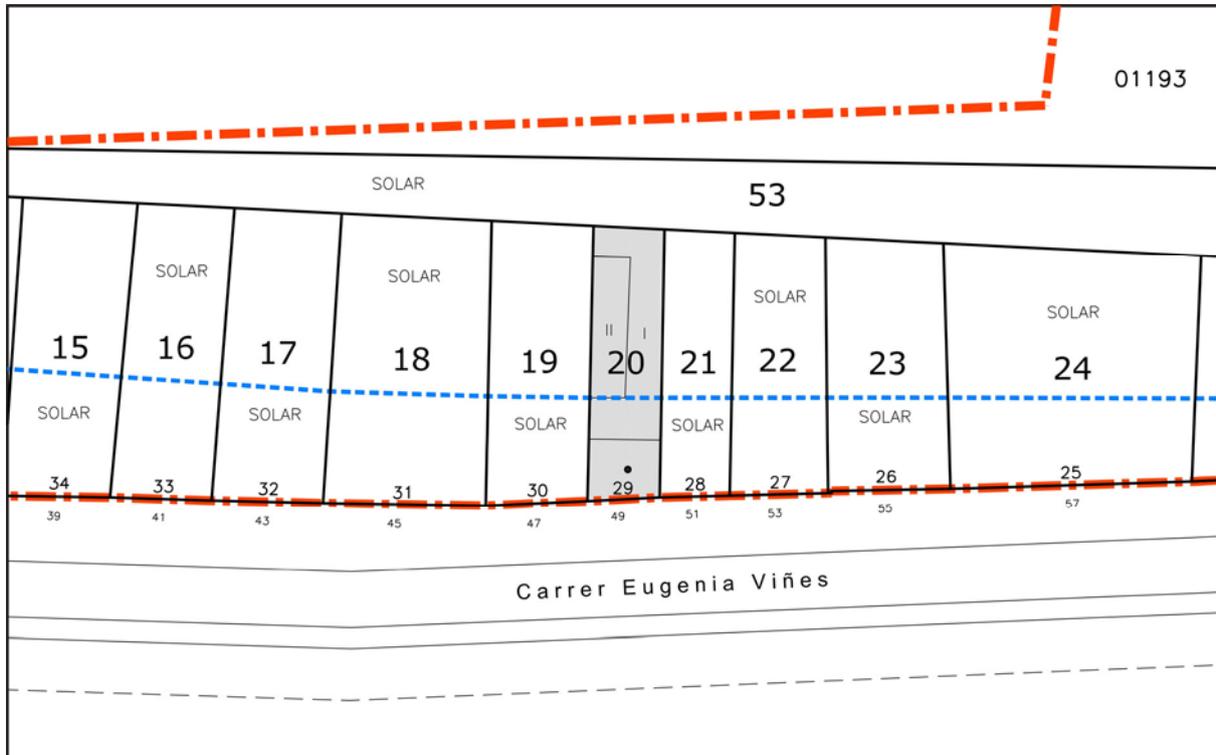
Total Indemnización	96.993,49 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES euros Y CUARENTA Y NUEVE céntimos.**



05. FINCA NÚMERO 20 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona).

Identificación Catastral: 0119329YJ3701G0001HL

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.814 del archivo, Libro 370 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 13, por la Inscripción 9ª de la Finca número 2.599 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia en la calle Eugenia Viñes número 49, con 80,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1935. El edificio está compuesto de planta baja y planta primera.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Industrial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	60,00 m2t
Planta primera	20,00 m2t
Total Edificio	80,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 2.1.3.4 (industrial, almacenamiento)	0,50

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 75-79 años (industrial, categ. 3-4-5-6).	0,33
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(80,00 \times 650,00 \times 0,50) \times 0,33 \times 0,50 = 4.290,00 \text{ €}$$

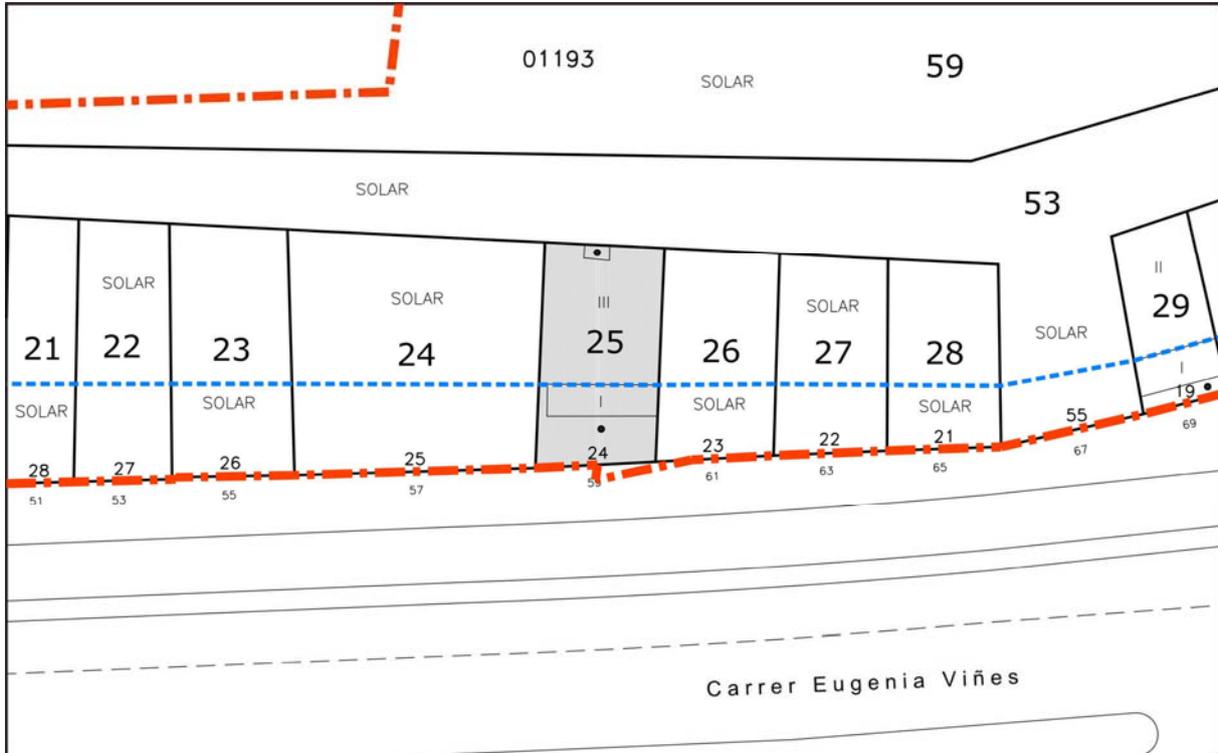
Total Indemnización	4.290,00 €
----------------------------	-------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA euros**.



06. FINCA NÚMERO 25 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

José María Vicente Ruiz de Arcaute, con NIF: 19.866.091-W, y domicilio en la calle San Vicente Mártir 226-14ª, 46007 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0119324YJ3702A0001JT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 509 del archivo, Libro 51 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 187, por la Inscripción 5ª de la Finca número 1.553 de fecha 5 de Marzo de 1981.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia en la calle Eugenia Viñes número 59, con 220,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1927. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	78,00 m2t
Planta primera	71,00 m2t
Planta segunda	71,00 m2t
Total Edificio	220,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,35
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(220,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,35 \times 0,50 = 26.276,25 \text{ €}$$

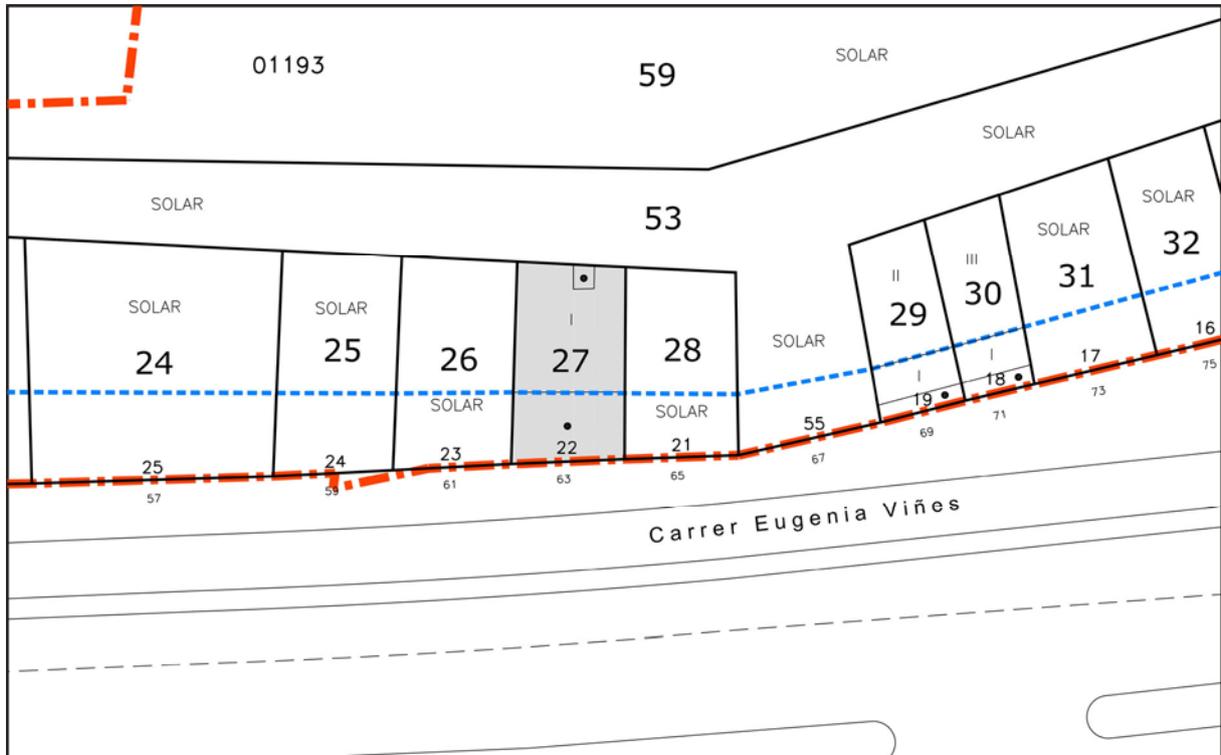
Total Indemnización	26.276,25 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS euros Y VEINTICINCO céntimos.**



07. FINCA NÚMERO 27 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona).

Identificación Catastral: 0119322YJ3702A0001XT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.321 del archivo, Libro 196 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 172, por la Inscripción 6ª de la Finca número 13.388 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia en la calle Eugenia Viñes número 63, con 59,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1920. El edificio está compuesto de planta baja con patio o jardín delante, y corral a sus espaldas.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	59,00 m2t
Total Edificio	59,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.2.2.4 (residencial, viv. unifamiliares, en línea)	1,15

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 90-94 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,32
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(59,00 \times 650,00 \times 1,15) \times 0,32 \times 0,50 = 7.056,40 \text{ €}$$

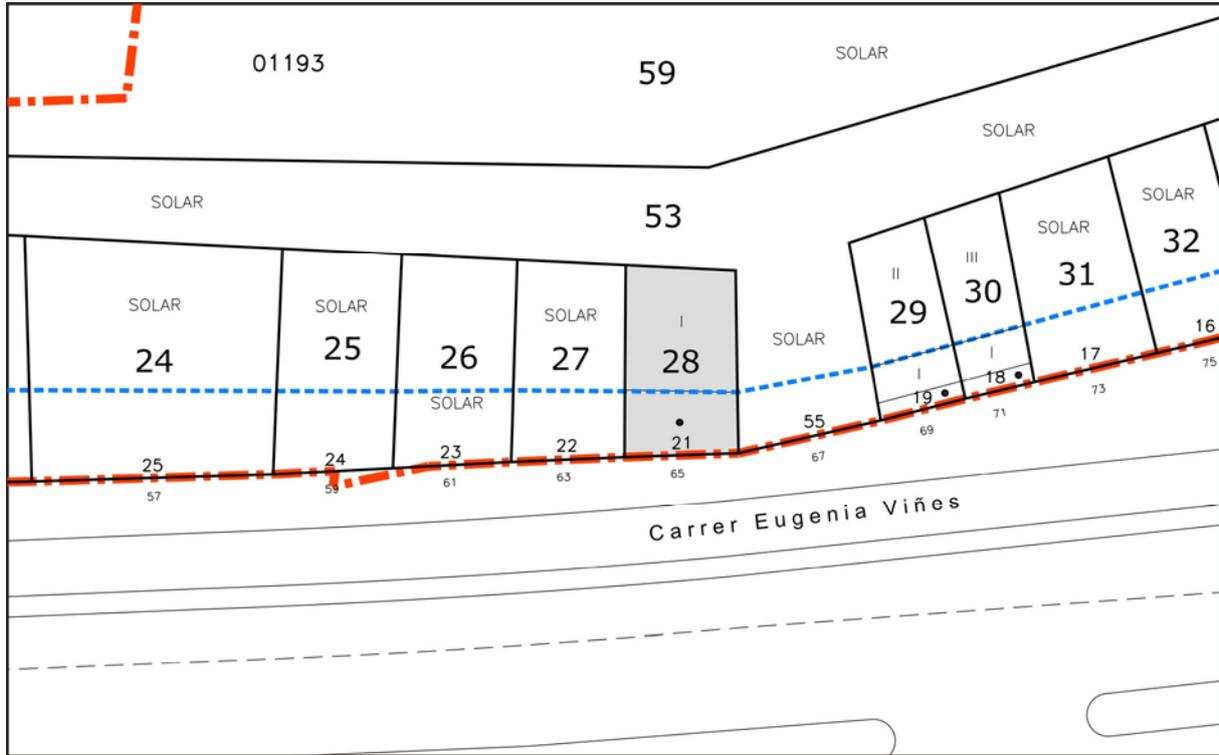
Total Indemnización	7.056,40 €
----------------------------	-------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS euros Y CUARENTA céntimos.**



08. FINCA NÚMERO 28 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona).

Identificación Catastral: 0119321YJ3702A0001DT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.789 del archivo, Libro 361 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 54, por la Inscripción 10ª de la Finca número 12.825 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia en la calle Eugenia Viñes número 65, con 61,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1920. El edificio está compuesto de planta baja con patio o jardín delante, y corral a sus espaldas.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Ocio y Hostelería):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	61,00 m2t
Total Edificio	61,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 7.2.1.4 (hostelería, restaurante)	1,75

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 90-94 años (hostelería, categ. 3-4-5-6).	0,28
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(61,00 \times 650,00 \times 1,75) \times 0,28 \times 0,50 = 9.714,25 \text{ €}$$

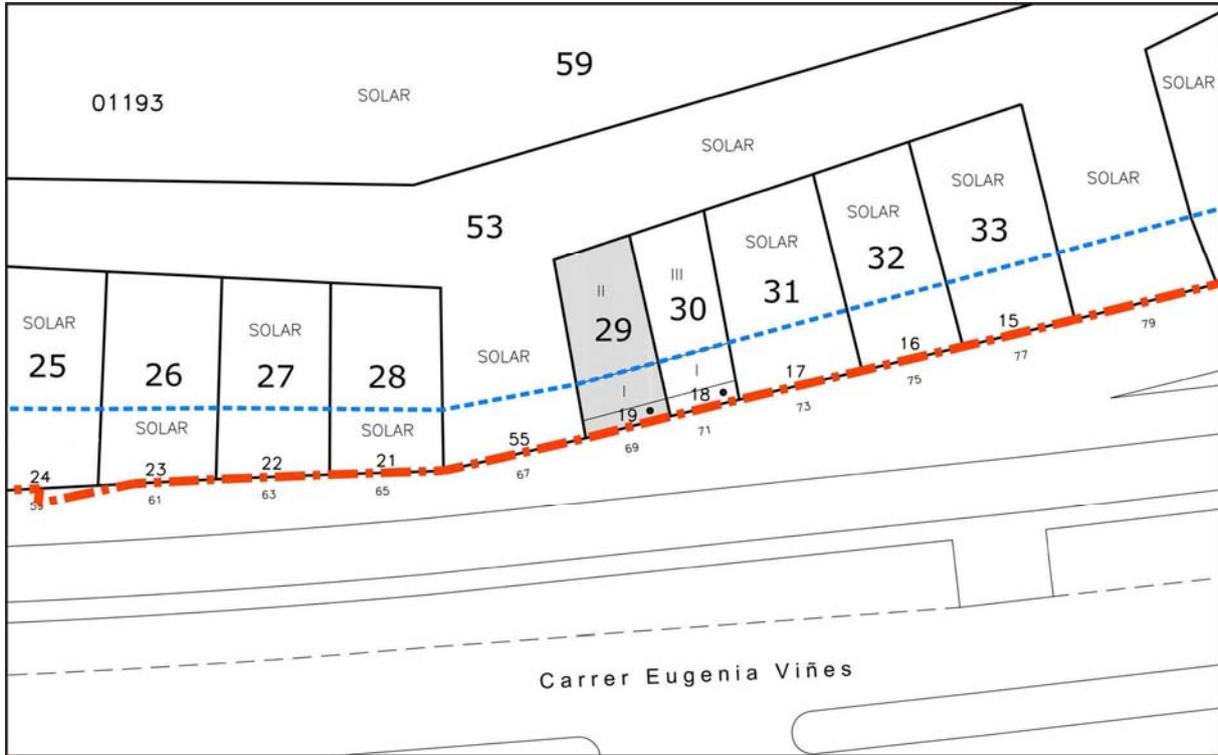
Total Indemnización	9.714,25 €
----------------------------	-------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **NUEVE MIL SETECIENTOS CA-TORCE euros Y VEINTICINCO céntimos.**



09. FINCA NÚMERO 29 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

Francisco José Valero Cala, con domicilio en la calle 78, número 1.509, apartamento 1, 11300 Playa (Ciudad de La Habana), en la República de Cuba.

Identificación Catastral: 0119319YJ3702A0001XT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.556 del archivo, Libro 284 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 220, por la Inscripción 2ª de la Finca número 10.190 de fecha 3 de Diciembre de 1996.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 69, con 97,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1918. El edificio está compuesto de planta baja y planta primera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a la que se da acceso por una escalera.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	52,00 m2t
Planta primera	45,00 m2t
Total Edificio	97,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 90-94 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,32
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(97,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,32 \times 0,50 = 10.592,40 \text{ €}$$

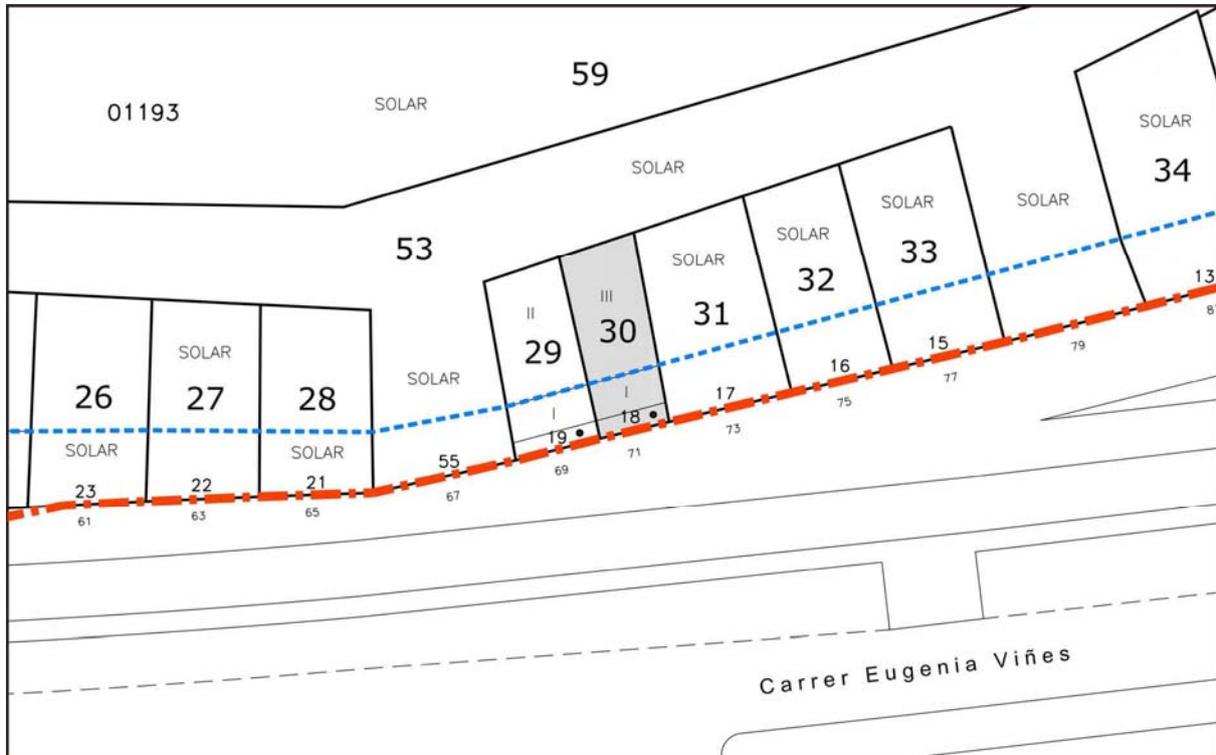
Total Indemnización	10.592,40 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS euros Y CUARENTA céntimos.**



10. FINCA NÚMERO 30 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

- La mercantil **Desguaces Castellar S.L.**, con NIF: B-46.745.618, y domicilio en la Avenida del Puerto 259-8ª, 46011 Valencia ciudad (Valencia), con el 65,000 % de los derechos, y...
- La mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante SL**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona), con el otro 35,000 % de los derechos.

Identificación Catastral (planta baja): 0119318YJ3702A0001DT

Identificación Catastral (planta primera): 0119318YJ3702A0002FY

Identificación Catastral (planta segunda): 0119318YJ3702A0003GU

Identificación Registral:

La planta baja en el Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.800 del archivo, Libro 365 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 171, por la Inscripción 9ª de la Finca número 12.600 de fecha 4 de Marzo de 2006.

La planta primera en el Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.800 del archivo, Libro 365 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 174, por la Inscripción 9ª de la Finca número 12.601 de fecha 4 de Marzo de 2006.

La planta segunda en el Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.890 del archivo, Libro 397 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 55, por la Inscripción 9ª de la Finca número 12.602 de fecha 12 de Septiembre de 2005.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 71, con 148,00 m2 de techo, y con una antigüedad del local principal de 1918. El edificio está compuesto de planta baja, primera y segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	56,00 m2t
Planta primera	46,00 m2t
Planta segunda	46,00 m2t
Total Edificio	148,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05



En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 90-94 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,32
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

(148,00 x 650,00 x 1,05) x 0,32 x 0,50 = 16.161,60 €

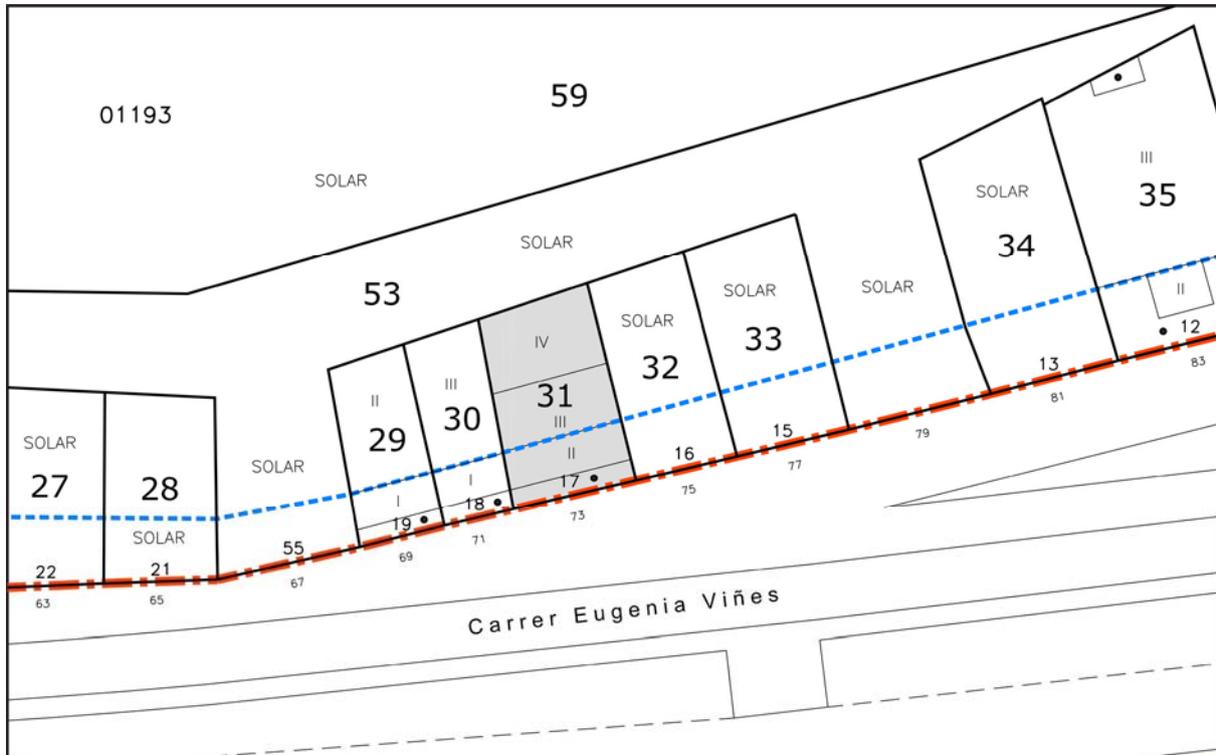
Total Indemnización	16.161,60 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN euros Y SESENTA céntimos.**



11. FINCA NÚMERO 31 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona).

Identificación Catastral: 0119317YJ3702A0001RT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.852 del archivo, Libro 384 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 68, por la Inscripción 1ª de la Finca número 18.918 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.445 del archivo, Libro 238 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 40, por la Inscripción 10ª de la Finca número 2.801 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.904 del archivo, Libro 404 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 131, por la Inscripción 15ª de la Finca número 2.801 de fecha 11 de Diciembre de 2006.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.904 del archivo, Libro 404 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 131, por la Inscripción 16ª de la Finca número 2.801 de fecha 28 de Diciembre de 2006.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 73, con 263,00 m2 de techo, y con una antigüedad del local principal de 1920. El edificio está compuesto de planta baja, dos pisos altos con una sola vivienda en cada uno de ellos, o sea un primero, un segundo, y porche, a los que se da acceso por una escalerilla independiente.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	78,00 m2t
Planta primera	78,00 m2t
Planta segunda	69,00 m2t
Planta tercera	38,00 m2t
Total Edificio	263,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05



En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 90-94 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,32
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

(263,00 x 650,00 x 1,05) x 0,32 x 0,50 = 28.719,60 €

Total Indemnización	28.719,60 €
----------------------------	--------------------

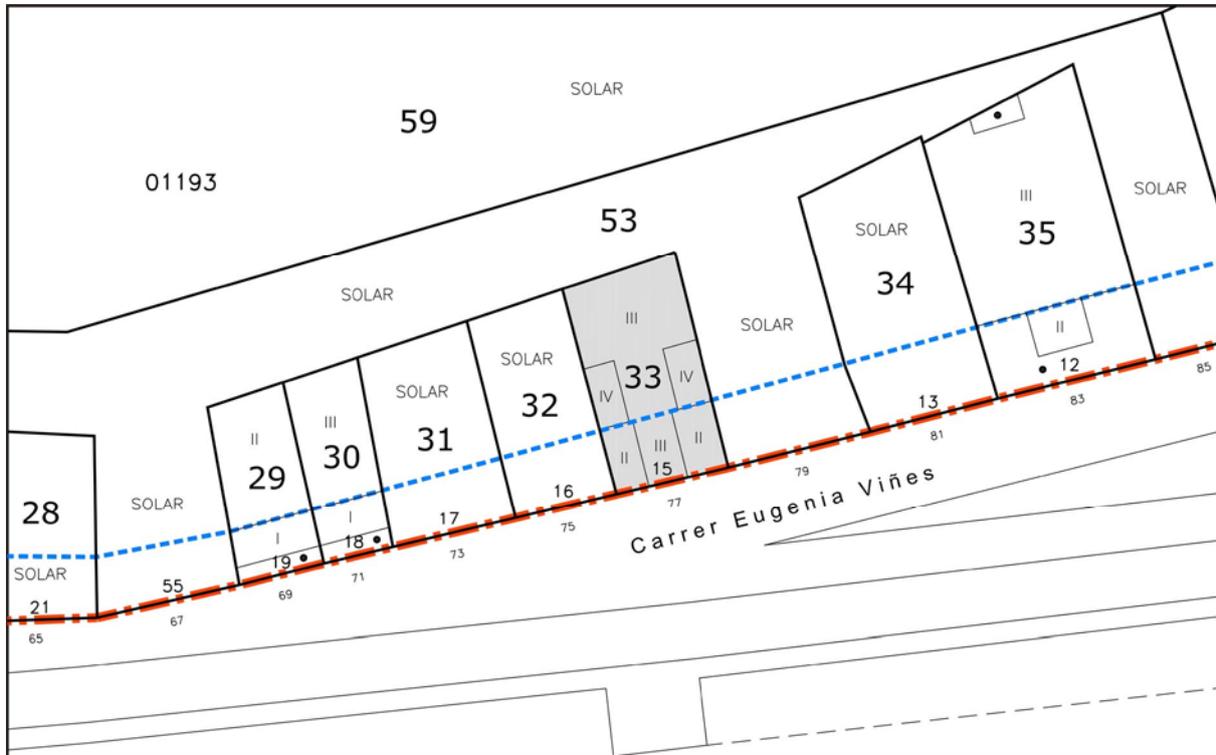
Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE euros Y SESENTA céntimos.**





12. FINCA NÚMERO 33 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

Ambrosio Ignacio Giner Quilis, con NIF: 22.547.409-A, y domicilio en la calle Literato Azorín 20-4º-B, 46006 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0119315YJ3702A0001OT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.591 del archivo, Libro 298 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 9 por las Inscripciones 4ª y 5ª de la Finca número 16.564 de fecha 24 de Abril de 2002.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 77, con 322,00 m2 de techo, y con una antigüedad del local principal de 1920. El edificio está compuesto de planta baja, primera y segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	111,00 m2t
Planta primera	111,00 m2t
Planta segunda	100,00 m2t
Total Edificio	322,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 90-94 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,32
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(322,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,32 \times 0,50 = 35.162,40 \text{ €}$$

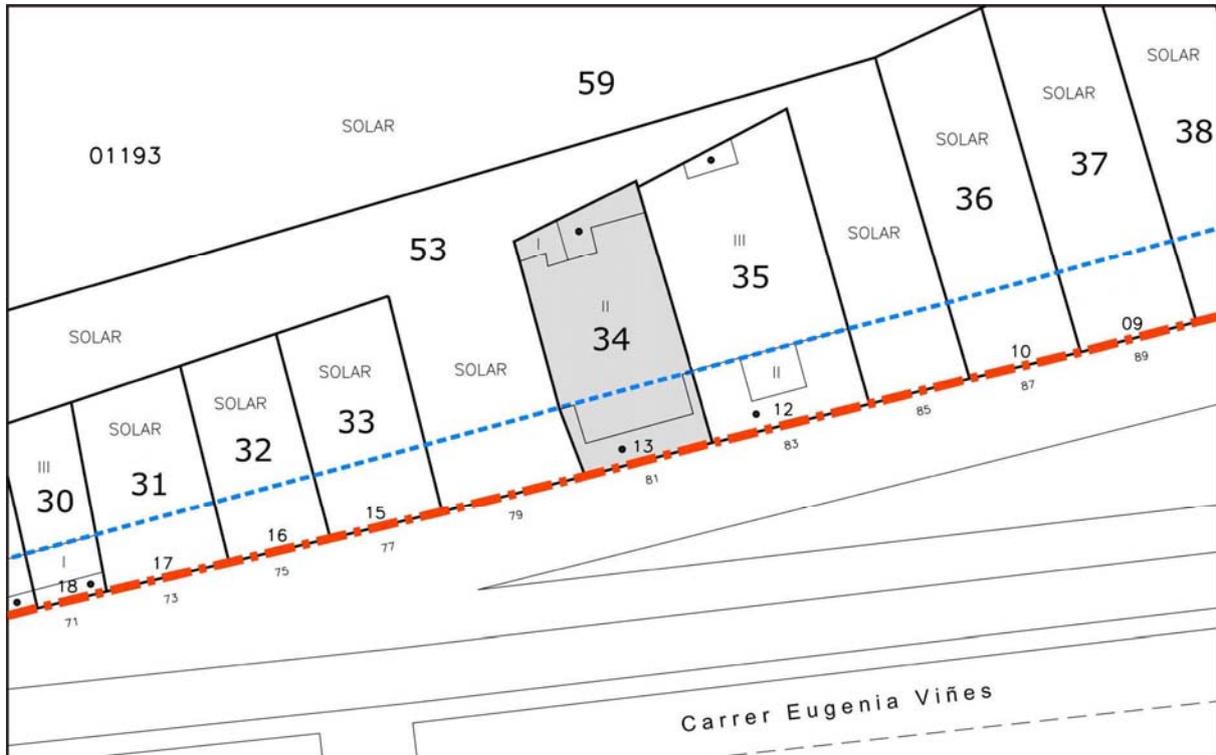
Total Indemnización	35.162,40 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS euros Y CUARENTA céntimos.**



13. FINCA NÚMERO 34 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **La Compañía Inmobiliaria Hortensia Hause S.L.**, con NIF: B-96.538.293, y domicilio en el Paseo de Russafa 8; 46002 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0119313YJ3702A0001FT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.401 del archivo, Libro 223 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 10 por las Inscripciones 11ª y 12ª de la Finca número 625 de fecha 17 de Julio de 2002 y 7 de Diciembre de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 81, con 198,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1926. El edificio está compuesto de planta baja y planta primera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a la que se da acceso por una escalera.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	103,00 m2t
Planta primera	95,00 m2t
Total Edificio	198,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,35
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(198,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,35 \times 0,50 = 23.648,63 \text{ €}$$

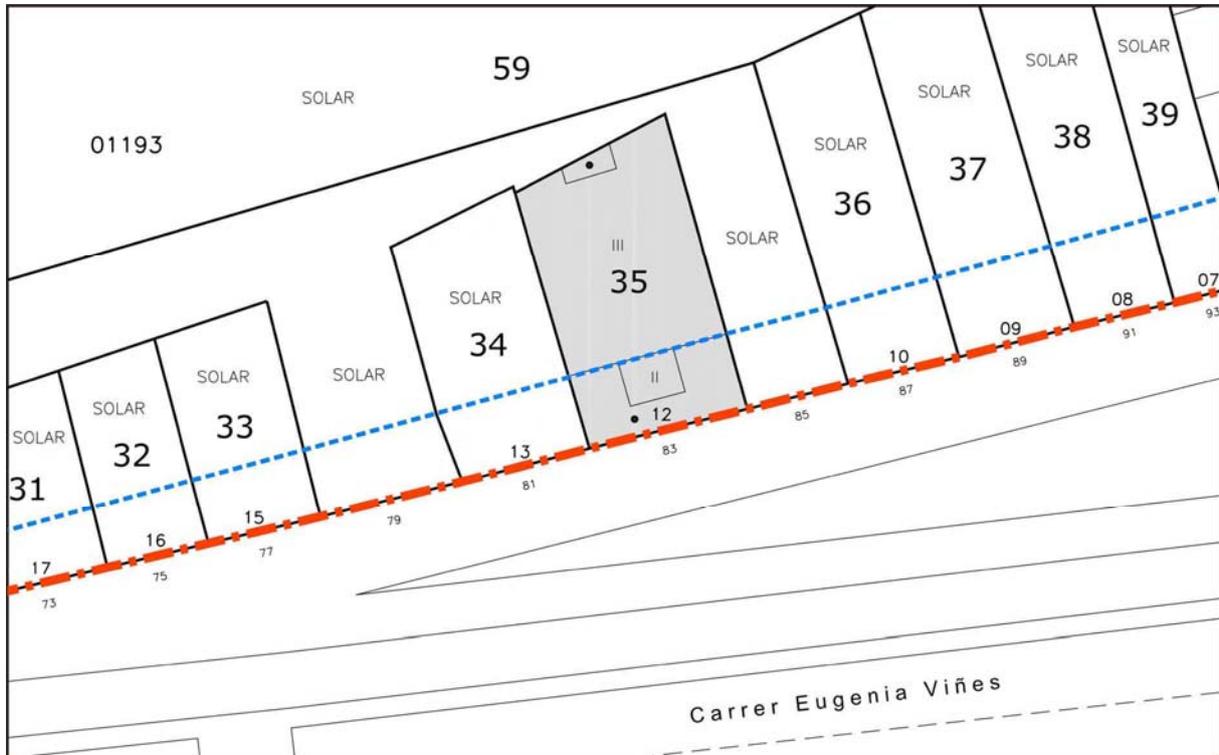
Total Indemnización	23.648,63 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO euros Y SESENTA Y TRES céntimos.**



14. FINCA NÚMERO 35 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

- **Gustavo Federico Álvarez Ponce**, con NIF: 22.538.878-M, y domicilio en la plaza Santiago Grisolía 1-1ª; 46022 Valencia ciudad (Valencia), con el 33,333 % de los derechos,
- **María Beatriz Álvarez Ponce**, con NIF: 22.515.622-W, y domicilio en la calle Armado Palacio Valdés 5-16ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 33,333 % de los derechos, y...
- **María Enriqueta Álvarez Ponce**, con NIF: 22.507.618-W, y domicilio en la plaza de la Alquería Nova 9-60ª, 46950 Chirivella (Valencia), con el otro 33,333 % de los derechos.

Identificación Catastral: 0119312YJ3702A0001TT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en los Tomos 454 y 1.354 del archivo, Libros 48 y 206 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, a los Folios 162 y 191 por las Inscripciones 8ª, 9ª y 12ª de la Finca número 2.348.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 83, con 435,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1921. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera. Constan obras de rehabilitación integral efectuadas en el año 1946.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	147,00 m2t
Planta primera	147,00 m2t
Planta segunda	141,00 m2t
Total Edificio	435,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 60-64 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,43
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(435,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,43 \times 1,00 = 127.661,63 \text{ €}$$

Total Indemnización	127.661,63 €
----------------------------	---------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN euros Y SESENTA Y TRES céntimos**.



15. FINCA NÚMERO 36 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante S.L.**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona).

Identificación Catastral: 0119310YJ3702A0001PT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.814 del archivo, Libro 370 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 11, por la Inscripción 9ª de la Finca número 3.464 de fecha 28 de Septiembre de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 87, con 193,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1921. El edificio está compuesto de planta baja con jardín delante y corral detrás, con escalerilla independiente que conduce a un piso alto.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	102,00 m2t
Planta primera	91,00 m2t
Total Edificio	193,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 85-89 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,33
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(193,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,33 \times 0,50 = 21.734,21 \text{ €}$$

Total Indemnización	21.734,21 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO euros Y VEINTIÚN céntimos.**



16. FINCA NÚMERO 37 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

- **Alfredo Ribes Revert**, con NIF: 20.753.513-S, y domicilio en la calle Poeta Liern 27-25ª, 46003 Valencia ciudad (Valencia), con el 80,000 % de los derechos, y...
- **Ana María Estellés Piera**, con NIF: 21.627.223-R, y domicilio en la calle Ruiz de Lihori 1-9ª, 46003 Valencia ciudad (Valencia), con el otro 20,000 % de los derechos.

Identificación Catastral: 0119309YJ3702A0001TT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.284 del archivo, Libro 186 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 137 por las Inscripciones 7ª de la Finca número 2.421 de fecha 3 de Noviembre de 1992.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.612 del archivo, Libro 306 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, a los Folios 80 y 81 por las Inscripciones 10ª y 11ª de la Finca número 2.421 de fecha 3 de Febrero de 2000, y 21 de Julio de 2005.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 89, con 301,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1923. El edificio está compuesto de planta baja y planta primera.

Este edificio actualmente se encuentra derruido, aunque se ha contemplado en el apartado de indemnizaciones, por su existencia después de iniciado el proceso reparcelatorio.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Ocio y Hostelería):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	155,00 m2t
Planta primera	146,00 m2t
Total Edificio	301,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 7.2.2.4 (hostelería, sin residencia, bares y cafeterías)	1,50

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 85-89 años (hostelería, categorías 3-4-5-6).	0,29
Coeficiente I. Estado de conservación: Deficiente.	0,50

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(301,00 \times 650,00 \times 1,50) \times 0,29 \times 0,50 = 42.553,88 \text{ €}$$

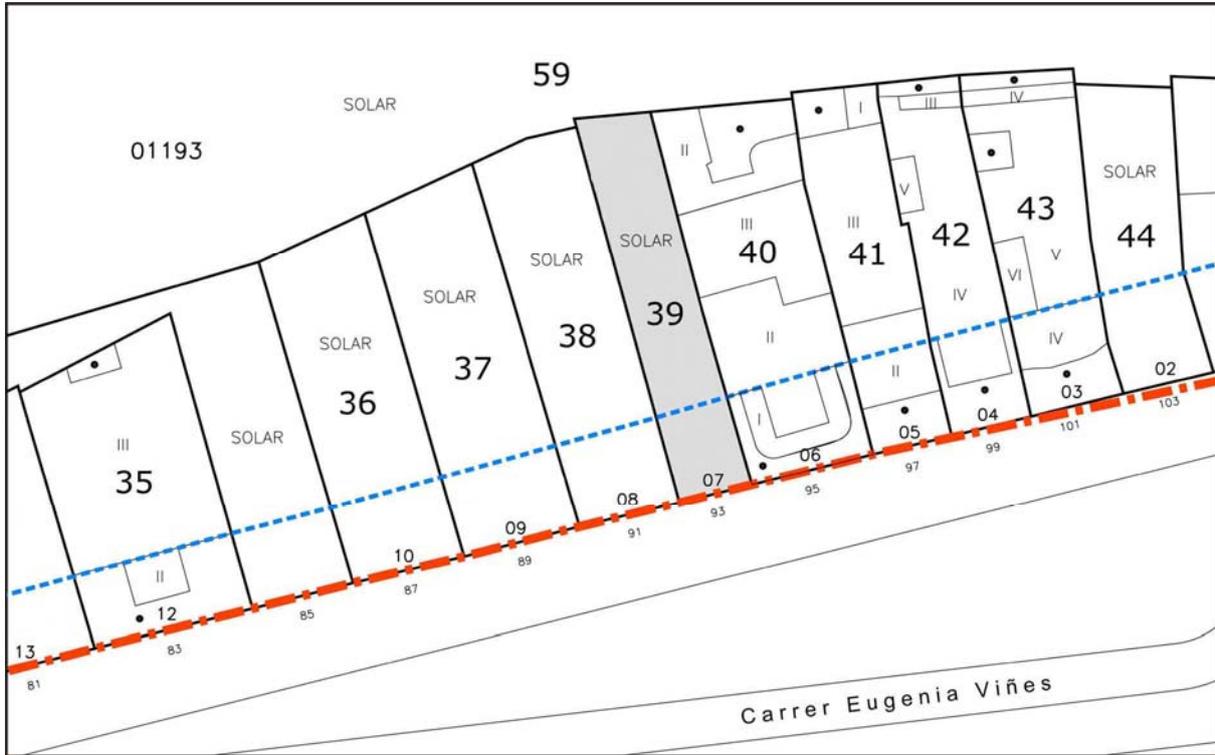
Total Indemnización	42.553,88 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **CUARENTA Y DOS MIL QUINIEN-TOS CINCUENTA Y TRES euros Y OCHENTA Y OCHO céntimos.**



17. FINCA NÚMERO 39 (solar)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

- **Cayetano Eduardo Borso di Carminati Martínez**, con NIF: 19.799.477-L, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 20,000 % de los derechos,
- **Eduardo Andrés Borso di Carminati Martínez**, con NIF: 22.507.771-V, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 20,000 % de los derechos,
- **María Consuelo Borso di Carminati Martínez**, con NIF: 19.783.869-M, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 20,000 % de los derechos,
- **María Emilia Borso di Carminati Martínez**, con NIF: 19.377.201-T, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 20,000 % de los derechos,
- **Carmen Alonso Borso di Carminati**, con NIF: 44.348.924-F, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **Lucía Alonso Borso di Carminati**, con NIF: 44.348.671-F, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **María Llanos Alonso Borso di Carminati**, con NIF: 07.562.652-E, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **Cayetano Borso di Carminati Guerra**, con NIF: 24.370.271-T, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **Fco. Javier Borso di Carminati Guerra**, con NIF: 24.376.004-Y, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **María Luisa Borso di Carminati Guerra**, con NIF: 24.394.547-B, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **Eduardo Borso di Carminati Torres**, con NIF: 29.206.758-R, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **Elena Borso di Carminati Torres**, con NIF: 29.203.987-J, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **María Eugenia Borso di Carminati Torres**, con NIF: 29.193.463-T, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **Mónica Borso di Carminati Torres**, con NIF: 29.193.464-R, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **Eduardo Casanova Borso di Carminati**, con NIF: 29.166.729-S, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **Emilia Casanova Borso di Carminati**, con NIF: 29.160.540-J, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos,
- **María Llanos Casanova Borso di Carminati**, con NIF: 29.160.539-N, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos, y...
- **Sebastián Casanova Borso di Carminati**, con NIF: 24.329.899-Q, y domicilio en la plaza Legión Española 4-7ª; 46010 Valencia ciudad (Valencia), con el 1,429 % de los derechos.

Identificación Catastral: 0119307YJ3702A0001PT



Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.698 del archivo, Libro 330 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 9, por las Inscripciones 4ª y 5ª de la Finca número 17.428 de fechas 3 de Junio de 2000 y 16 de Julio de 2005.

Descripción:

SOLAR situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 93.

Valoración por CONSTRUCCIONES (vallado):

Desglose de dimensiones:

Longitud del vallado	9,04 m
Altura del vallado	2,50 m

En aplicación de la Norma 12 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, y según la Base de Datos de la Construcción 2009 de la Comunidad Valenciana, elaborada por el IVE (Instituto Valenciano de la Edificación), se obtienen los siguientes parámetros para el cálculo del coste de ejecución:

Cimentación de hormigón..... (código ECDZ.3aaba)	138,66 €/m3
Muro de bloque de hormigón..... (código USLV.1dcd)	28,44 €/m2
Enfoscado de muro vertical exterior (código ERPE.1cbbb)	10,03 €/m2

En consecuencia, el VALLADO del solar (muro de bloque de hormigón, enfoscado, y con cimentación, tendrá el siguiente valor por metro lineal de valla:

$(28,44 + 10,03) \times 2,50 = 96,18 \text{ € (muro de 2,50 m)}$

$138,66 \times 0,09 = 12,48 \text{ € (cimentación de 30x30x100 cm)}$

Coste de Ejecución material a fecha de hoy (suma)	108,66 €/m
Gastos generales (13,00 %)	14,13 €/m
Beneficio industrial (6,00 %)	6,52 €/m
Total Coste de Ejecución por contrata	129,31 €/m
Tributos que gravan la construcción (4,00 %)	5,17 €/m
Total Coste de Ejecución Final	134,48 €/m

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coficiente H. Antigüedad: 0-4 años (residencial, categorías 3-4-5-6).	1,00
Coficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$(9,04 \times 134,48) \times 1,00 \times 1,00 = 1.215,70 \text{ €}$

Total Indemnización	1.215,70 €
----------------------------	-------------------

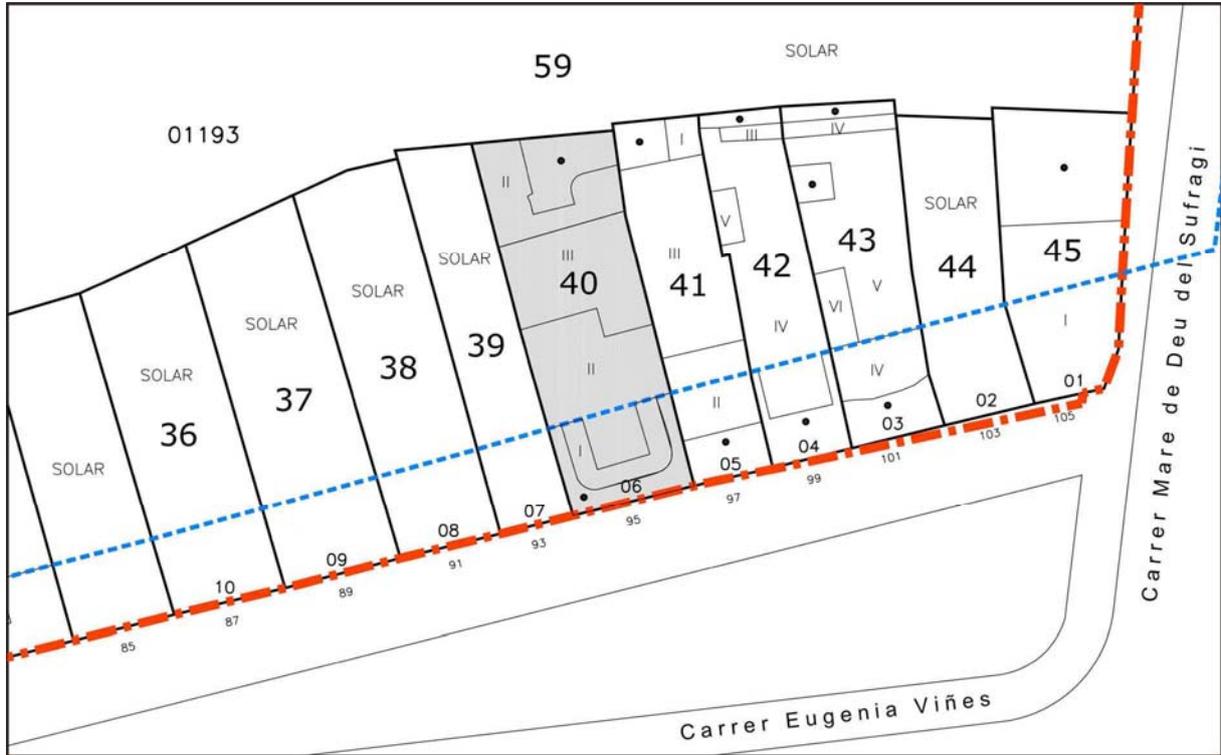
Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **MIL DOSCIENTOS QUINCE euros Y SETENTA céntimos.**





18. FINCA NÚMERO 40 (patio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

Carmen Guillot Ribes, con NIF: 22.547.314-T, y domicilio en la calle Félix Pizcueta 6-13ª; 46004 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0119306YJ3702A0001QT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.833 del archivo, Libro 377 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 132, por la Inscripción 2ª de la Finca número 5.676 de fecha 23 de Febrero de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 95, con 360,15 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1928. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda.

Valoración por CONSTRUCCIONES (patio):

Desglose de superficies construidas del EDIFICIO (patio trasero):

Planta baja	11,21 m2t
Planta primera	11,21 m2t
Total	22,42 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

Desglose de dimensiones del VALLADO (patio trasero):

Longitud del vallado	8,54 m
Altura del vallado	3,00 m

En aplicación de la Norma 12 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, y según la Base de Datos de la Construcción 2009 de la Comunidad Valenciana, elaborada por el IVE (Instituto Valenciano de la Edificación), se obtienen los siguientes parámetros para el cálculo del coste de ejecución:

Cimentación de hormigón..... (código ECDZ.3aaba)	138,66 €/m3
Muro de bloque de hormigón..... (código USLV.1dcd)	28,44 €/m2
Enfoscado de muro vertical exterior (código ERPE.1cbbb)	10,03 €/m2
Pintura lisa mate exterior (código ERPP.1cbba)	5,27 €/m2

En consecuencia, el VALLADO del patio (muro de bloque de hormigón, enfoscado, pintado, y con cimentación, tendrá el siguiente valor por metro lineal de valla:

$$\{ 28,44 + [(10,03 + 5,27) \times 2,00] \} \times 3,00 = 177,12 \text{ € (muro de 3,00 m)}$$

$$138,66 \times 0,09 = 12,48 \text{ € (cimentación de 30x30x100 cm)}$$

Coste de Ejecución material a fecha de hoy (suma)	189,60 €/m
Gastos generales (13,00 %)	24,65 €/m
Beneficio industrial (6,00 %)	11,38 €/m
Total Coste de Ejecución por contrata	225,63 €/m
Tributos que gravan la construcción (4,00 %)	9,03 €/m
Total Coste de Ejecución Final	234,66 €/m

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coefficiente H. Antigüedad: 80-84 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,35
Coefficiente I. Estado de conservación: Regular.	0,85

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$[(22,42 \times 650,00 \times 1,05) + (8,54 \times 234,66)] \times 0,35 \times 0,85 = 5.148,43 \text{ €}$$

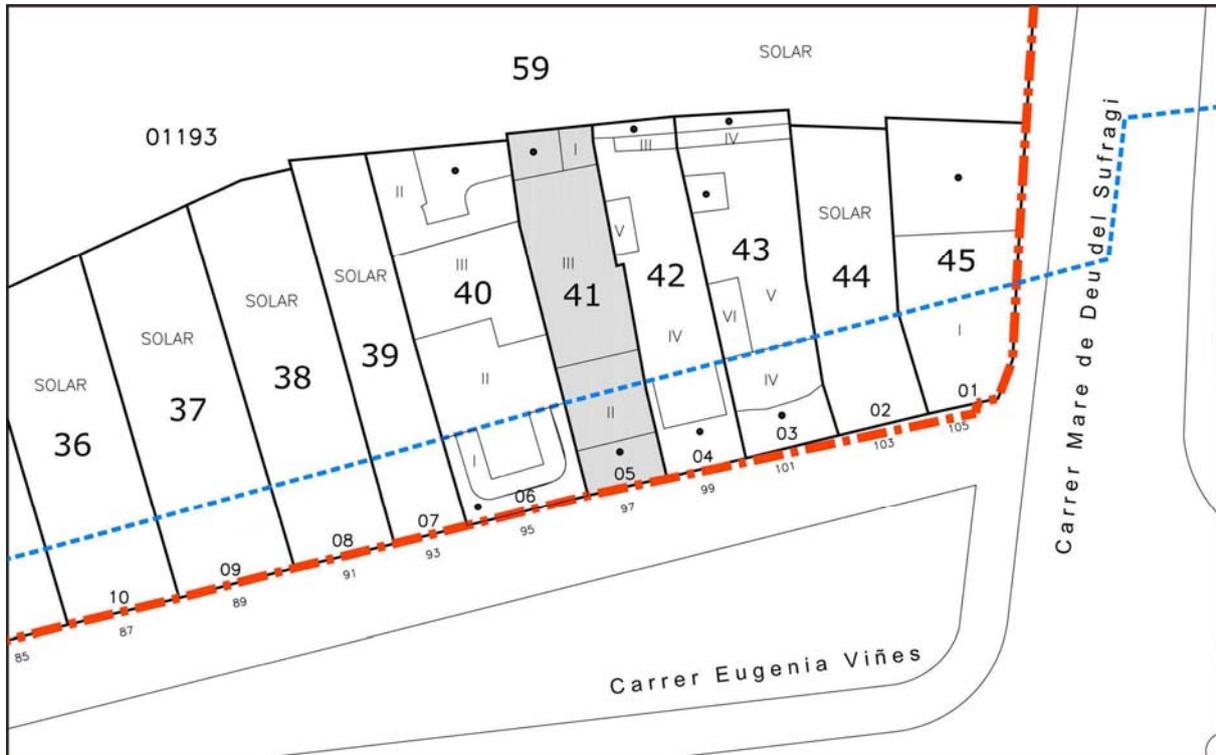
Total Indemnización	5.148,43 €
----------------------------	-------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO euros Y CUARENTA Y TRES céntimos.**



19. FINCA NÚMERO 41.a (patio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

- **José Francisco Capilla Manzano**, con NIF: 19.867.053-K, y domicilio en la plaza Federico Mayo 7, 46022 Valencia ciudad (Valencia), con el 50,000 % de los derechos, y...
- **Ramón Vicente Capilla Manzano**, con NIF: 19.870.103-N, y domicilio en la calle Pedro de Valencia 14, 46022 Valencia ciudad (Valencia), con el otro 50,000 % de los derechos.

Identificación Catastral: 0119305YJ3702A0001GT (parte)

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.235 del archivo, Libro 173 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 126, por la Inscripción 1ª de la Finca número 12.769 de fecha 17 de Diciembre de 1984.

Descripción:

Vivienda ubicada en planta baja, con 100,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 40,00 % sobre la propiedad del siguiente...

...EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 97, con 264,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1927. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas.

Valoración por CONSTRUCCIONES (patio):

Desglose de superficies construidas de la VIVIENDA (patio trasero):

Planta baja	6,02 m2t
-------------	----------

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

Desglose de dimensiones del VALLADO (patio trasero):

Longitud del vallado	6,57 m
Altura del vallado	2,50 m

En aplicación de la Norma 12 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, y según la Base de Datos de la Construcción 2009 de la Comunidad Valenciana, elaborada por el IVE (Instituto Valenciano de la Edificación), se obtienen los siguientes parámetros para el cálculo del coste de ejecución:

Cimentación de hormigón..... (código ECDZ.3aaba)	138,66 €/m3
Muro de bloque de hormigón..... (código USLV.1dcd)	28,44 €/m2
Enfoscado de muro vertical exterior (código ERPE.1cbbb)	10,03 €/m2
Pintura lisa mate exterior (código ERPP.1cbba)	5,27 €/m2



En consecuencia, el VALLADO del patio trasero (muro de bloque de hormigón, enfoscado, pintado y con cimentación, tendrá el siguiente valor por metro lineal de valla:

$$\{ 28,44 + [(10,03 + 5,27) \times 2,00] \} \times 2,50 = 147,60 \text{ € (muro de 2,50 m)}$$

$$138,66 \times 0,09 = 12,48 \text{ € (cimentación de 30x30x100 cm)}$$

Coste de Ejecución material a fecha de hoy (suma)	160,08 €/m
Gastos generales (13,00 %)	20,81 €/m
Beneficio industrial (6,00 %)	9,60 €/m
Total Coste de Ejecución por contrata	190,49 €/m
Tributos que gravan la construcción (4,00 %)	7,62 €/m
Total Coste de Ejecución Final	198,11 €/m

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coefficiente H. Antigüedad: 80-84 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,35
Coefficiente I. Estado de conservación: Regular.	0,85

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$[(6,02 \times 650,00 \times 1,05) + (6,57 \times 198,11)] \times 0,35 \times 0,85 = 1.609,54 \text{ €}$$

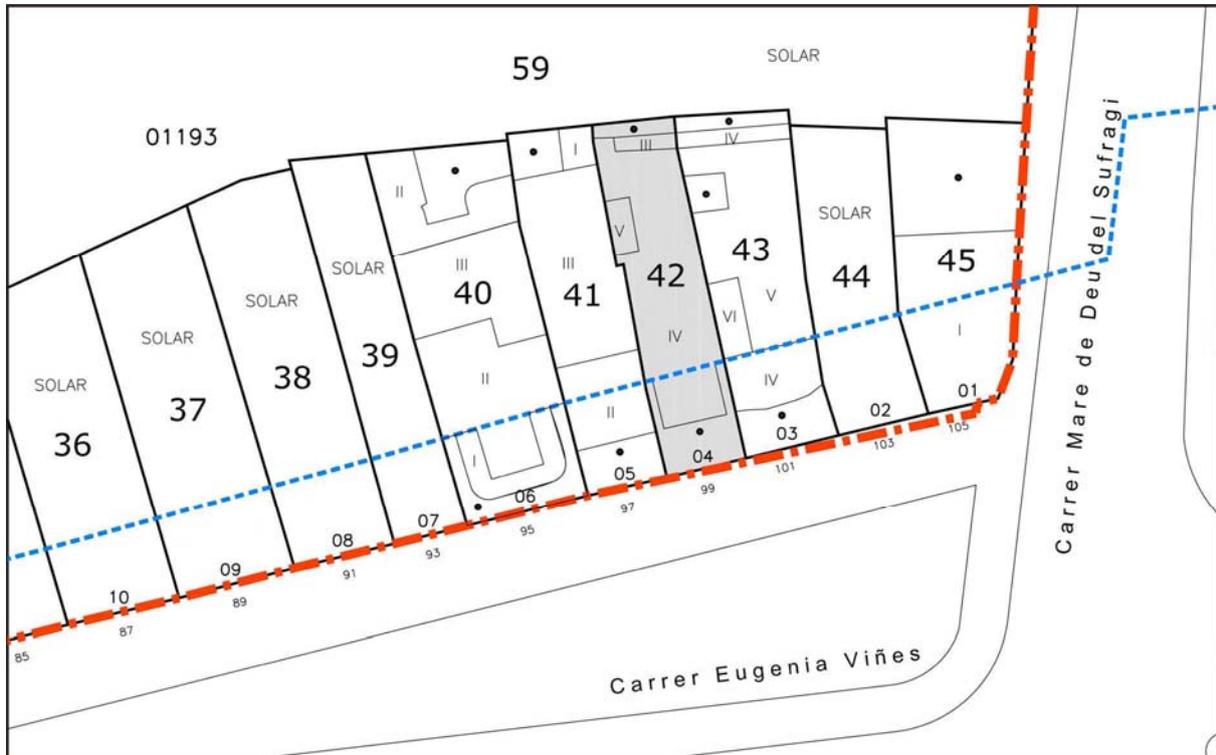
Total Indemnización	1.609,54 €
----------------------------	-------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **MIL SEISCIENTOS NUEVE euros Y CINCUENTA Y CUATRO céntimos.**



20. FINCA NÚMERO 42.a (patio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

Concepción Castro Palau, con NIF: 19.134.535-F, y domicilio en la calle Russafa 36, 46006 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0119304YJ3702A0001YT (parte)

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.156 del archivo, Libro 155 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 231, por la Inscripción 2ª de la Finca número 11.607 de fecha 17 de Marzo de 1979.

Descripción:

Vivienda ubicada en planta baja, con 87,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad del siguiente...

...EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 99, con 354,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1943. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera.

Valoración por CONSTRUCCIONES (patio):

Desglose de dimensiones del VALLADO (patio trasero):

Longitud del vallado	7,38 m
Altura del vallado	3,00 m

En aplicación de la Norma 12 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, y según la Base de Datos de la Construcción 2009 de la Comunidad Valenciana, elaborada por el IVE (Instituto Valenciano de la Edificación), se obtienen los siguientes parámetros para el cálculo del coste de ejecución:

Cimentación de hormigón..... (código ECDZ.3aaba)	138,66 €/m3
Muro de bloque de hormigón..... (código USLV.1dcd)	28,44 €/m2
Enfoscado de muro vertical exterior (código ERPE.1cbbb)	10,03 €/m2
Pintura lisa mate exterior..... (código ERPP.1cbba)	5,27 €/m2

En consecuencia, el VALLADO del patio trasero (muro de bloque de hormigón, enfoscado, pintado y con cimentación, tendrá el siguiente valor por metro lineal de valla:

$$\{ 28,44 + [(10,03 + 5,27) \times 2,00] \} \times 3,00 = 177,12 \text{ € (muro de 3,00 m)}$$

$$138,66 \times 0,09 = 12,48 \text{ € (cimentación de 30x30x100 cm)}$$

Coste de Ejecución material a fecha de hoy (suma)	189,60 €/m
Gastos generales (13,00 %)	24,65 €/m
Beneficio industrial (6,00 %)	11,38 €/m
Total Coste de Ejecución por contrata	225,63 €/m
Tributos que gravan la construcción (4,00 %)	9,03 €/m
Total Coste de Ejecución Final	234,66 €/m



En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 65-69 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,41
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(7,38 \times 234,66) \times 0,41 \times 1,00 = 710,03 \text{ €}$$

Total Indemnización	710,03 €
----------------------------	-----------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **SETECIENTOS DIEZ euros Y TRES céntimos.**





21. FINCA NÚMERO 43 (patio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

Rocío Huet Grondona, con NIF: 20.149.235-Q, y **Jaime Jorge Pérez Oliver**, con NIF: 22.551.712-M, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 101-1º-2ª, 46011 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0119303YJ3702A0001BT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.491 del archivo, Libro 258 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, a los Folios 111 y 131, por las Inscripciones 4ª y 6ª de la Finca número 2.757 de fechas 28 de Enero de 2000 y 3 de Marzo de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 101, con 495,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1945. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera, planta segunda, planta tercera y planta cuarta, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera. Constan obras de mantenimiento efectuadas en el año 2004.

Valoración por CONSTRUCCIONES (patio):

Desglose de dimensiones del VALLADO (patio trasero):

Longitud del vallado	9,51 m
Altura del vallado	2,30 m

En aplicación de la Norma 12 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, y según la Base de Datos de la Construcción 2009 de la Comunidad Valenciana, elaborada por el IVE (Instituto Valenciano de la Edificación), se obtienen los siguientes parámetros para el cálculo del coste de ejecución:

Cimentación de hormigón..... (código ECDZ.3aaba)	138,66 €/m3
Muro de mampostería amorturada (código USLV.11hba)	193,79 €/m2
Muro de bloque de hormigón..... (código USLV.1dcd)	28,44 €/m2
Enfoscado de muro vertical exterior (código ERPE.1cbbb)	10,03 €/m2
Pintura lisa mate exterior (código ERPP.1cbba)	5,27 €/m2
Reja de perfil metálico macizo..... (código EFSR.1ba)	52,52 €/m2

En consecuencia, el VALLADO del patio trasero (cimentación de 60x60x100 cm, muro original de mampostería de 1,40 metros de altura enfoscado, con cimentación y coronación por muro de reforma de bloque de hormigón de 0,60 metros de altura, pintado éste, y con reja anclada a muro de coronación y a fachada de 0,30 metros de altura), tendrá el siguiente valor por metro lineal de valla:

$$138,66 \times (0,60 \times 0,60 \times 1,00) = 49,92 \text{ € (cimentación)}$$

$$[193,79 + (10,03 \times 2,00)] \times 1,40 = 299,39 \text{ € (muro de mampostería)}$$

$$[28,44 + (5,27 \times 2,00)] \times 0,60 = 23,39 \text{ € (muro de bloque de hormigón)}$$

$$52,52 \times 0,30 = 15,76 \text{ € (reja metálica)}$$



La suma para el cálculo del Coste de Ejecución del muro original es:

49,92 + 299,39 = **349,31 €** (por metro lineal de muro de mampostería original)

Coste de Ejecución material a fecha de hoy (muro original)	349,31 €/m
Gastos generales (13,00 %)	45,41 €/m
Beneficio industrial (6,00 %)	20,96 €/m
Total Coste de Ejecución por contrata	415,68 €/m
Tributos que gravan la construcción (4,00 %)	16,63 €/m
Total Coste de Ejecución Final	432,31 €/m

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 65-69 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,41
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00

La suma para el cálculo del Coste de Ejecución del muro de reforma es:

23,39 + 15,76 = **39,15 €** (por metro lineal de muro de coronación de reforma)

Coste de Ejecución material a fecha de hoy (muro de reforma)	39,15 €/m
Gastos generales (13,00 %)	5,09 €/m
Beneficio industrial (6,00 %)	2,35 €/m
Total Coste de Ejecución por contrata	46,59 €/m
Tributos que gravan la construcción (4,00 %)	1,86 €/m
Total Coste de Ejecución Final	48,45 €/m

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 5-9 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,92
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$[(9,51 \times 432,31) \times 0,41 \times 1,00] + [(9,51 \times 48,45) \times 0,92 \times 1,00] = 2.109,52 \text{ €}$

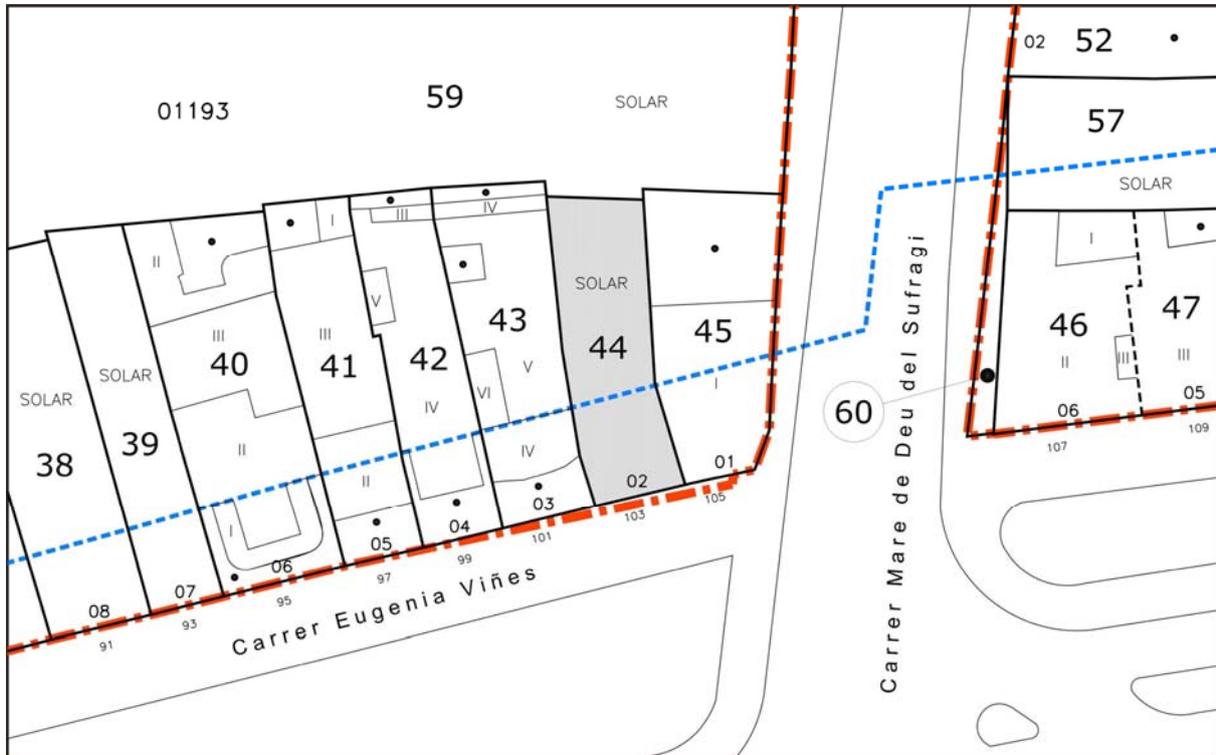
Total Indemnización	2.109,52 €
----------------------------	-------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **DOS MIL CIENTO NUEVE euros Y CINCUENTA Y DOS céntimos.**



22. FINCA NÚMERO 44 (solar)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

María Teresa Rodríguez Sáiz, con NIF: 19.334.538-W, y domicilio en la calle Velázquez 10-15ª, 46018 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0119302YJ3702A0001AT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 571 del archivo, Libro 61 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 72, por la Inscripción 1ª de la Finca número 3.383 de fecha 24 de Marzo de 1960.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.560 del archivo, Libro 285 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, por la Inscripción 2ª de la Finca número 3.383 de fecha 15 de Enero de 1997.

Descripción:

SOLAR situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 103.

Valoración por CONSTRUCCIONES (vallado):

Desglose de dimensiones:

Longitud del vallado	12,48 m
Altura del vallado	2,50 m

En aplicación de la Norma 12 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, y según la Base de Datos de la Construcción 2009 de la Comunidad Valenciana, elaborada por el IVE (Instituto Valenciano de la Edificación), se obtienen los siguientes parámetros para el cálculo del coste de ejecución:

Cimentación de hormigón..... (código ECDZ.3aaba)	138,66 €/m3
Muro de bloque de hormigón..... (código USLV.1dcd)	28,44 €/m2
Pintura lisa mate exterior..... (código ERPP.1cbba)	5,27 €/m2

En consecuencia, el VALLADO del solar (muro de bloque de hormigón, pintado y con cimentación, tendrá el siguiente valor por metro lineal de valla:

$(28,44 + 5,27) \times 2,50 = 84,28 \text{ € (muro de 2,50 m)}$

$138,66 \times 0,09 = 12,48 \text{ € (cimentación de 30x30x100 cm)}$

Coste de Ejecución material a fecha de hoy (suma)	96,76 €/m
Gastos generales (13,00 %)	12,58 €/m
Beneficio industrial (6,00 %)	5,81 €/m
Total Coste de Ejecución por contrata	115,15 €/m
Tributos que gravan la construcción (4,00 %)	4,61 €/m
Total Coste de Ejecución Final	119,76 €/m



En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 10-14 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,85
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(12,48 \times 119,76) \times 0,85 \times 1,00 = 1.270,41 \text{ €}$$

Total Indemnización	1.270,41 €
----------------------------	-------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **MIL DOSCIENTOS SETENTA euros Y CUARENTA Y UN céntimos.**



23. FINCA NÚMERO 45 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

- La mercantil **Promociones y Desarrollos Creazona Levante SL**, con NIF: B-83.967.695, y domicilio en la Avenida Diagonal 407 bis 8º; 08008 Barcelona (Barcelona), con el 83,333 % de los derechos, y...
- **Teresa Doñate Pitarch**, con NIF: 19.199.109-C, y domicilio en la calle Francisco Eiximenis 69, 46011 Valencia ciudad (Valencia), con el otro 16,667 % de los derechos.

Identificación Catastral: 0119301YJ3702A0001WT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.337 del archivo, Libro 201 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, a los Folios 186 y 188, por las Inscripciones 4ª, 12ª y 13ª de la Finca número 1.554 de fechas 26 de Junio de 1989 y 28 de Septiembre de 2004.

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.909 del archivo, Libro 406 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 85, por la Inscripción 18ª de la Finca número 1.554 de fecha 30 de Abril de 2007.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 105, con 83,00 m2 de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1926.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Comercial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	83,00 m2t
Total Edificio	83,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 4.2.1.4 (comercial, edificio exclusivo, en una planta)	1,60

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (comercial, categorías 3-4-5-6).	0,31
Coeficiente I. Estado de conservación: Regular.	0,85

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(83,00 \times 650,00 \times 1,60) \times 0,31 \times 0,85 = 22.745,32 \text{ €}$$

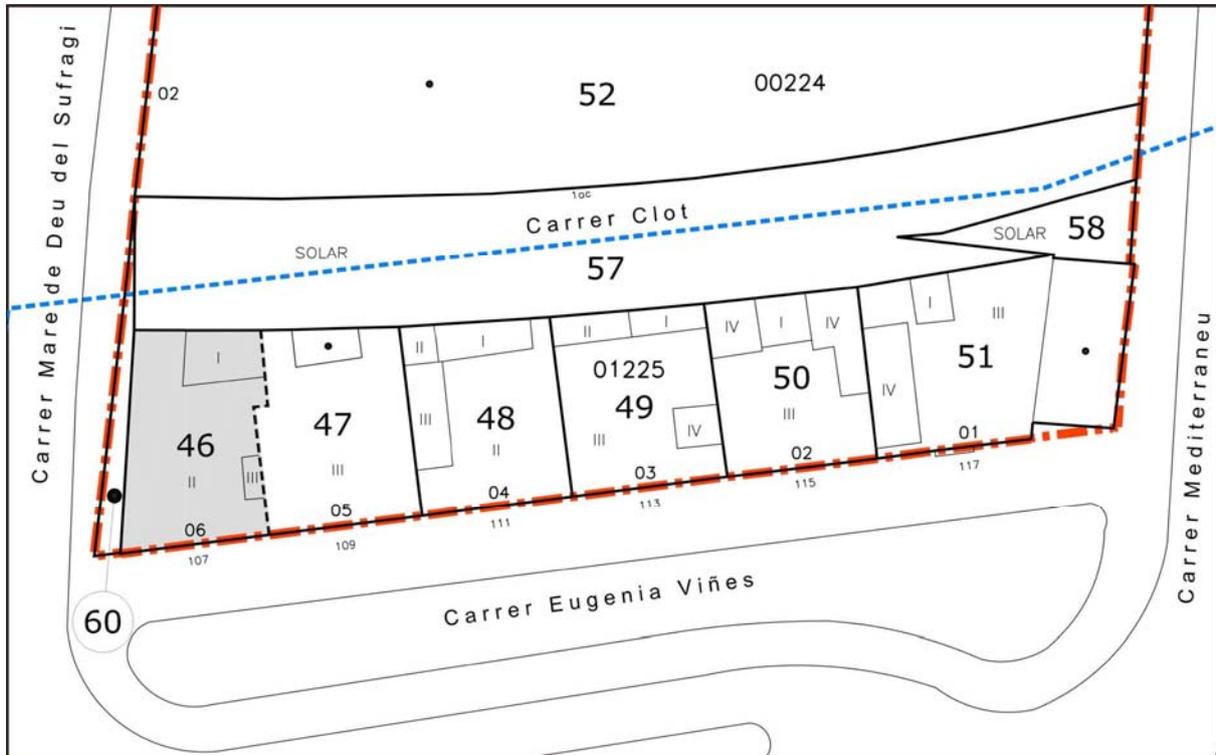
Total Indemnización	22.745,32 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO euros Y TREINTA Y DOS céntimos.**



24. FINCA NÚMERO 46.a (planta baja)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

José Eduardo Gabaldón Oria, con NIF: 19.502.983-H, y domicilio en la avenida del Regne de Valencia 87-37ª, 46006 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0122506YJ3702A0001OT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.618 del archivo, Libro 308 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 5, por la Inscripción 23ª de la Finca número 466.

Descripción:

Local ubicado en planta baja, con 123,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 50,00 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 107, con 234,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1926, el edificio está compuesto de planta baja y planta primera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera. Constan obras de mantenimiento efectuadas en el año 2003.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Local de Uso Comercial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	123,00 m2t
Total Edificio	234,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 7.2.2.4 (hostelería, sin residencia, bares y cafeterías)	1,50

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (hostelería, categorías 3-4-5-6).	0,31
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00
Coeficiente N. Apreciación económica (obras de mantenimiento).	1,59

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(123,00 \times 650,00 \times 1,50) \times 0,31 \times 1,00 \times 1,59 = 59.111,03 \text{ €}$$

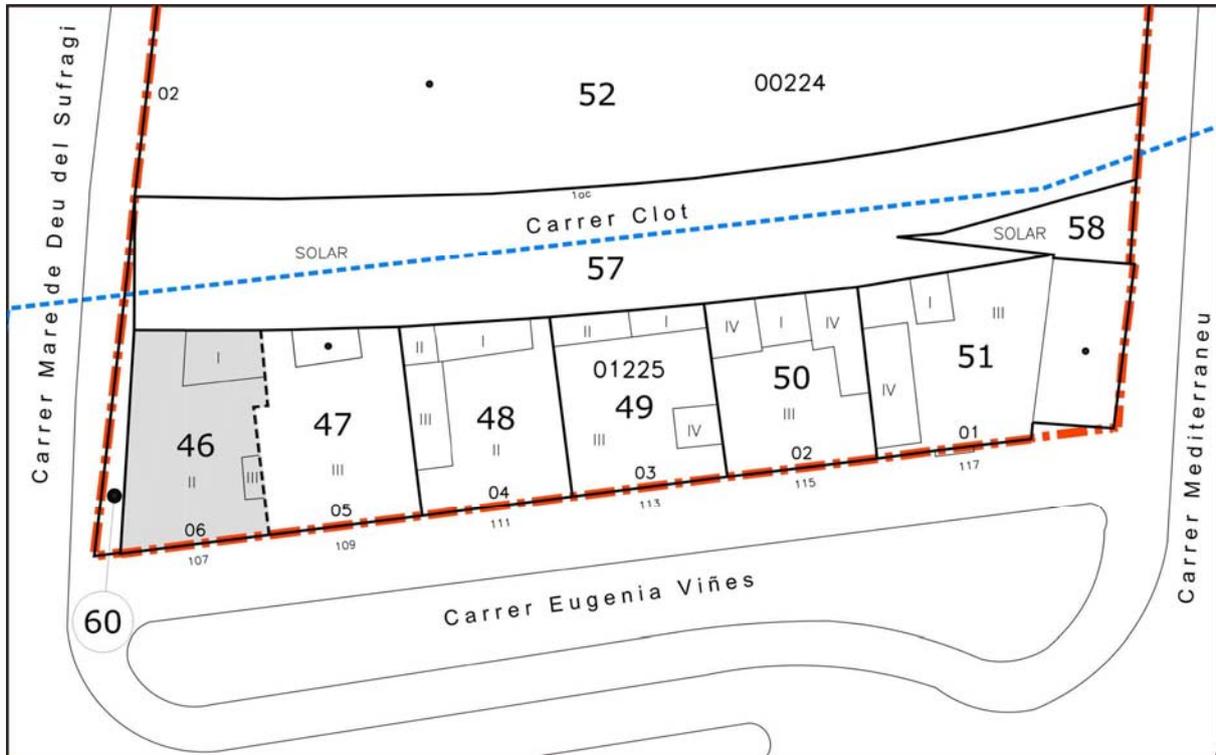
Total Indemnización	59.111,03 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE euros Y TRES céntimos**.



25. FINCA NÚMERO 46.b (planta primera)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Desguaces Castellar S.L.**, con NIF: B-46.745.618, y domicilio en la Avenida del Puerto 259-8ª, 46011 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0122506YJ3702A0002PY

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.618 del archivo, Libro 308 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 5, por la Inscripción 24ª de la Finca número 466 de fecha 22 de Febrero de 2006.

Descripción:

Vivienda ubicada en planta primera, con 111,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 50,00 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 107, con 234,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1926, el edificio está compuesto de planta baja y planta primera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Vivienda de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta primera	111,00 m2t
Total Edificio	234,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,35
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(111,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,35 \times 1,00 = 26.515,13 \text{ €}$$

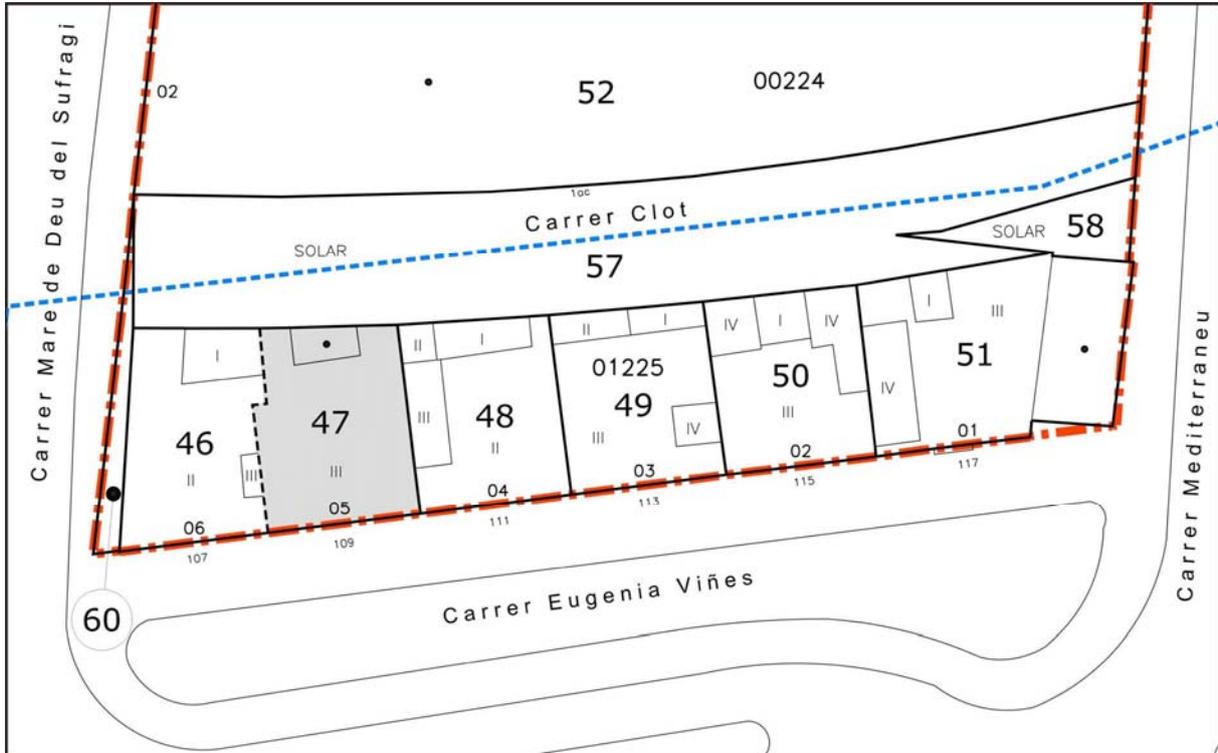
Total Indemnización	26.515,13 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS QUINCE euros Y TRECE céntimos.**



26. FINCA NÚMERO 47 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

- **Carlota Peiró González**, con NIF: 19.696.655-F, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 115, 46011 Valencia ciudad (Valencia), con el 58,333 % de los derechos, y...
- **Carlota Peiró González**, con NIF: 19.696.655-F, y **Bartolomé Serra Sanz**, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 115, 46011 Valencia ciudad (Valencia), con el otro 41,667 % de los derechos con carácter ganancial.

Identificación Catastral: 0122505YJ3702A0001MT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en los Tomos 181 y 693 del archivo, Libros 23 y 83 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, a los Folios 149, 150 y 237, por las Inscripciones 14ª, 15ª, 16ª y 17ª de la Finca número 466.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 109, con 351,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1930, el edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas excepto la planta segunda que tiene dos, a las que se da acceso por una escalera.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	117,00 m2t
Planta primera	117,00 m2t
Planta segunda	117,00 m2t
Total Edificio	351,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,35
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(351,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,35 \times 1,00 = 83.845,13 \text{ €}$$

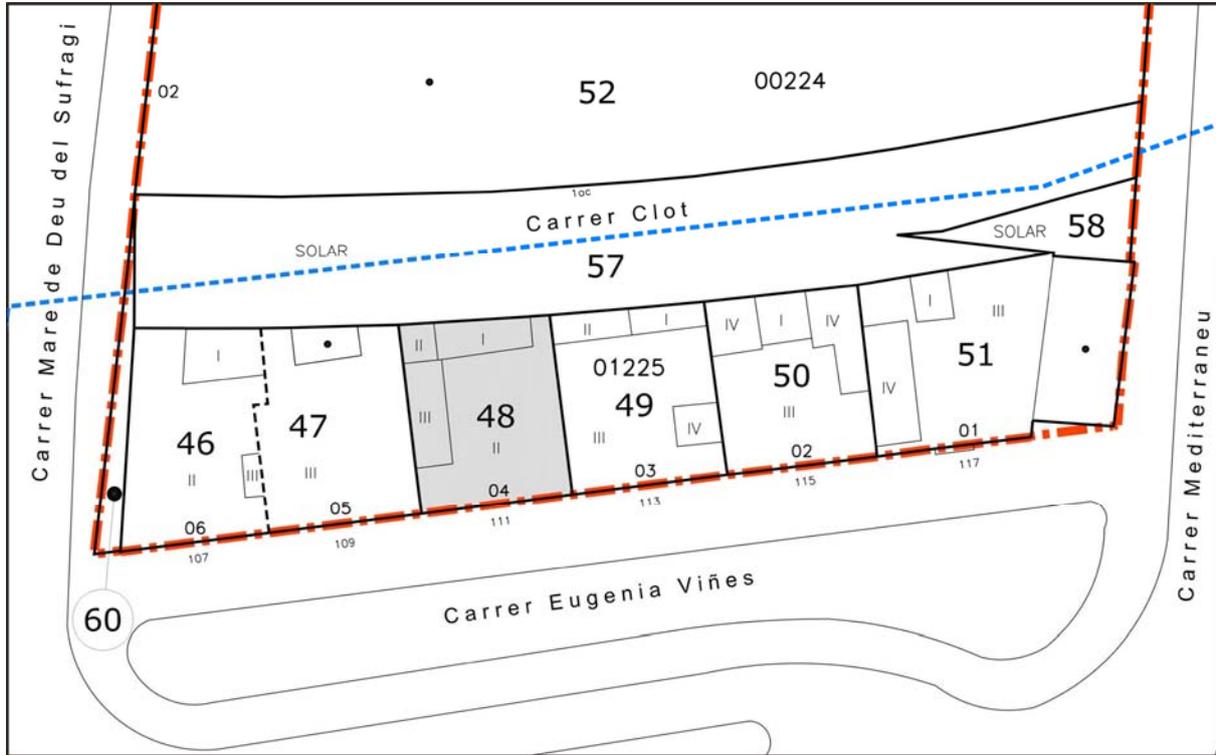
Total Indemnización	83.845,13 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO euros Y TRECE céntimos**.



27. FINCA NÚMERO 48 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

Al ser desconocido el titular de la presente finca, los derechos indemnizables serán a favor de la Administración actuante, en este caso, el **Ajuntament de Valencia**, con NIF: P-46.25200-C, y domicilio en la Plaza del Ajuntament 1; 46001 Valencia ciudad (Valencia), con carácter fiduciario y para su entrega a quien acredite mejor derecho sobre los mismos.

Titulares presuntos:

Según identificación catastral, los herederos de **Enrique Zarranz Lázaro**, que en este caso serían, presuntamente, **Irene García Vives y otros**, con NIF: 19.110.113-B, y domicilio en el Paseo de la Alameda 7-4º-B, 46010 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0122504YJ3702A0001FT

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 111, con 247,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1927. El edificio está compuesto de planta baja y planta primera, con una sola vivienda en cada una de las plantas.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial y Comercial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja (uso comercial)	122,00 m2t
Planta primera (uso residencial)	125,00 m2t
Total Edificio	247,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05
Coeficiente: 7.2.1.4 (hostelería, sin residencia, restaurante)	1,75

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,35
Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (hostelería, categorías 3-4-5-6).	0,31
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$[(122,00 \times 650,00 \times 1,75 \times 0,31) + (125,00 \times 650,00 \times 1,05 \times 0,35)] \times 1,00 = 72.879,63 \text{ €}$$

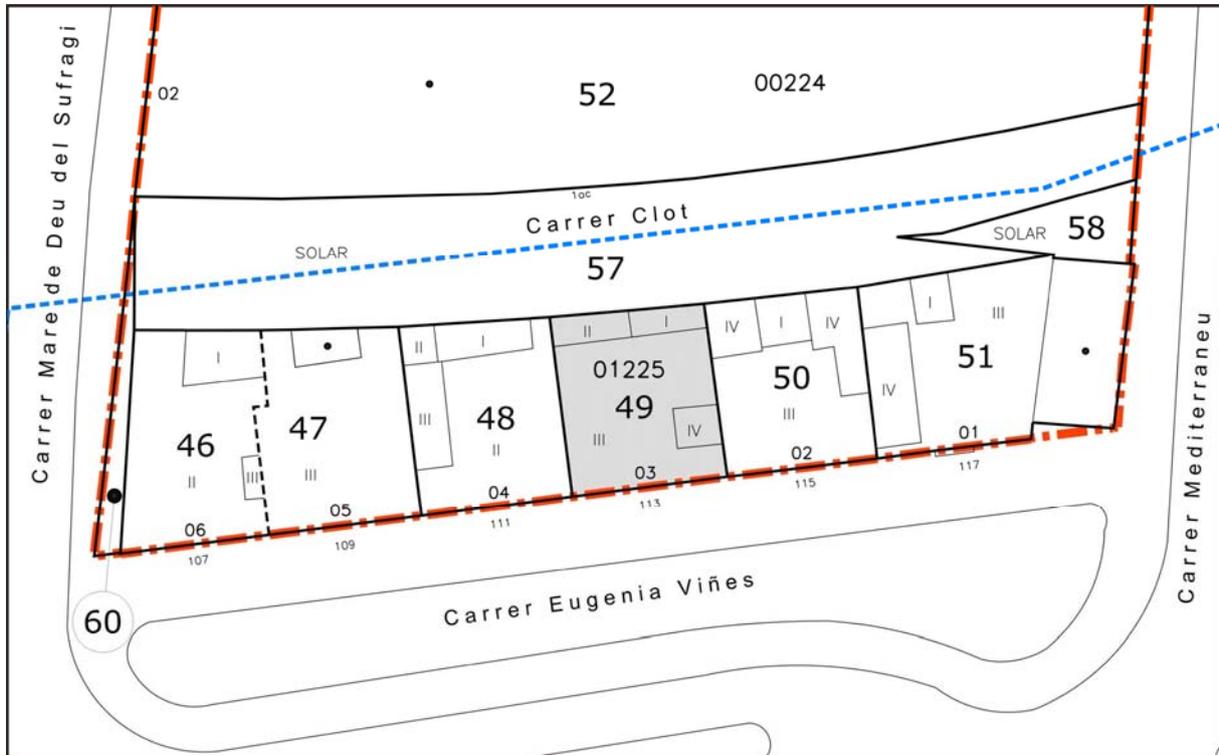
Total Indemnización	72.879,63 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE euros Y SESENTA Y TRES céntimos.**



28. FINCA NÚMERO 49 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Casanova Blat S.L.**, con NIF: B-46.954.855, y domicilio en el Paseo de Neptuno 48, 46011 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0122503YJ3702A0002YY

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.442 del archivo, Libro 237 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, por la Inscripción 6ª de la Finca número 2.257 de fecha 27 de Diciembre de 2000.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 113, con 343,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1925. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, a las que se da acceso por una escalera. Constan obras de mantenimiento efectuadas en el año 1989.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	120,00 m2t
Planta primera	112,00 m2t
Planta segunda	111,00 m2t
Total Edificio	343,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 85-89 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,33
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00
Coeficiente N. Apreciación económica (por obras de mantenimiento).	1,17

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(343,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,33 \times 1,00 \times 1,17 = 90.385,04 \text{ €}$$

Total Indemnización	90.385,04 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO euros Y CUATRO céntimos.**



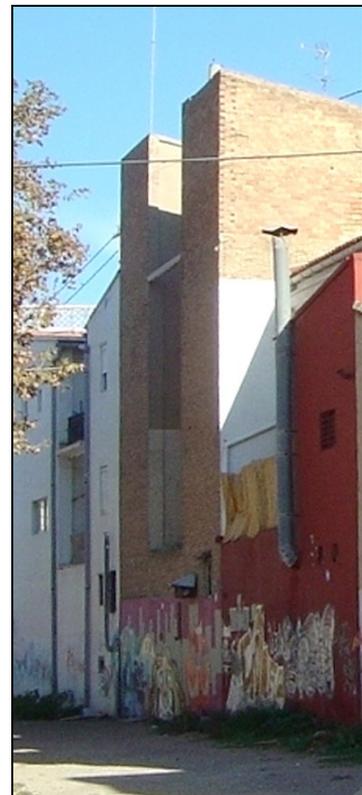
29. FINCA NÚMERO 50 (edificio)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

- **Jordi Balcells García**, con NIF: 46.561.678-H, con domicilio en la calle Eugenia Viñes 115, 46011 Valencia ciudad (Valencia), con el 50,000 % de los derechos, y...
- **Víctor José Rubio Ordás**, con NIF: 38.115.088-V, con domicilio en la calle Torrent de Lólla 24-1º-1ª, 08012 Barcelona, con el otro 50,000 % de los derechos.

Identificación Catastral: 0122502YJ3702A0001LT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.413 del archivo, Libro 227 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 54, por la Inscripción 4ª de la Finca número 2.325 de fecha 31 de Marzo de 2004.

Descripción:

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 115, con 351,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1935. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Edificio de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	114,00 m2t
Planta primera	103,00 m2t
Planta segunda	134,00 m2t
Total Edificio	351,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 75-79 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,37
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(351,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,37 \times 1,00 = 88.636,28 \text{ €}$$

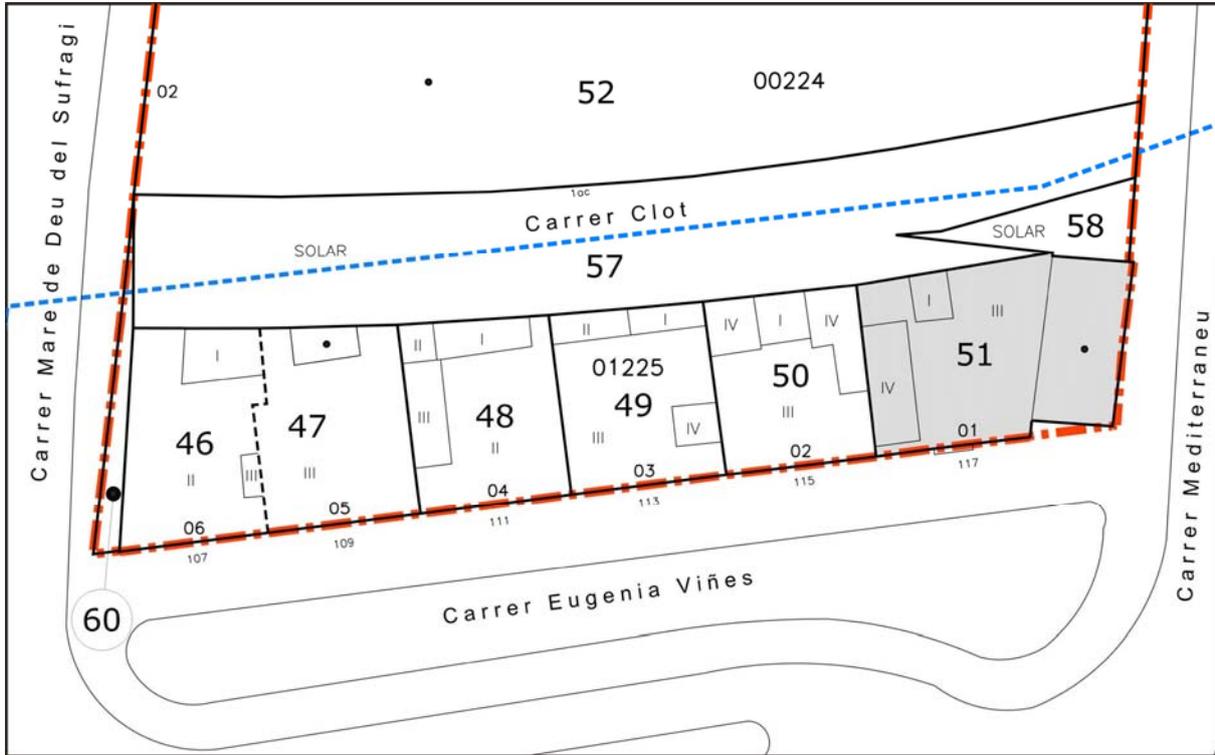
Total Indemnización	88.636,28 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS euros Y VEINTIOCHO céntimos.**



30. FINCA NÚMERO 51.a (planta baja)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

- **Jesús Francisco Muñoz Herrero**, con NIF: 19.865.199-F, y domicilio en el calle Ayelo de Malferit 2, 46026 Valencia ciudad (Valencia), con el 50,000 % de los derechos, y...
- **Luís Antonio Muñoz Herrero**, con NIF: 19.859.795-P, y domicilio en el avenida Cardenal Benlloch 6, 46021 Valencia ciudad (Valencia), con el otro 50,000% de los derechos.

Identificación Catastral: 0122501YJ3702C0001PM

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.413 del archivo, Libro 227 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 145, por la Inscripción 1ª de la Finca número 13.989 de fecha 9 de Enero de 1992.

Descripción:

Local ubicado en planta baja, con 136,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 40,00 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 117, con 424,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1930. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas. Constan obras de mantenimiento efectuadas en el año 1993 y 2005.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Local de Uso Comercial):

Desglose de superficies construidas:

Planta baja	136,00 m2t
Total Edificio	424,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 7.2.2.4 (hostelería, sin residencia, bares y cafeterías)	1,50

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (hostelería, categorías 3-4-5-6).	0,31
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00
Coeficiente N. Apreciación económica (por obras de mantenimiento).	1,29

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(136,00 \times 650,00 \times 1,50) \times 0,31 \times 1,00 \times 1,29 = 53.026,74 \text{ €}$$

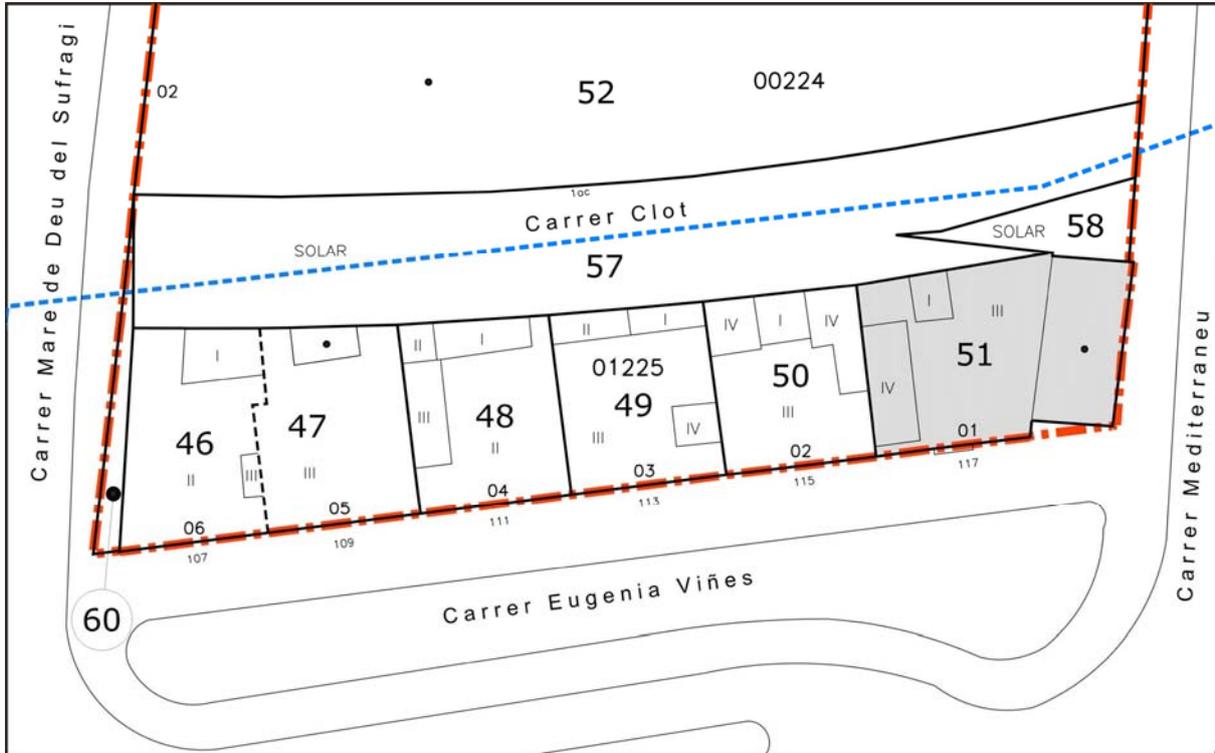
Total Indemnización	53.026,74 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **CINCUENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS euros Y SETENTA Y CUATRO céntimos**.



31. FINCA NÚMERO 51.b (planta primera)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

- **Amparo Martínez Márquez**, con NIF: 20.155.593-A, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 117-1ª, 46011 Valencia ciudad (Valencia), con el 50,000 % de los derechos, y...
- **Jesús Simarro Cambroner**, con NIF: 19.836.090-Q, y domicilio en la calle Arquitecto Gascó 1-2º-3ª, 46022 Valencia ciudad (Valencia), con el otro 50,000 % de los derechos.

Identificación Catastral: 0122501YJ3702C0002AQ

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.413 del archivo, Libro 227 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 148, por la Inscripción 3ª de la Finca número 13.990 de fecha 28 de Enero de 1997.

Descripción:

Vivienda ubicada en planta primera, con 136,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 117, con 424,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1930. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas. Constan obras de mantenimiento efectuadas en el año 1993 y 2005.

Cargas:

En cuanto a la correspondencia de la finca aportada número 51.b (finca registral número 13.990), la parcela queda gravada...

...con una HIPOTECA, a favor del Banco Bilbao Vizcaya S.A., en garantía de un préstamo por importe de treinta y cinco mil novecientos dieciséis euros con cuarenta y ocho céntimos, que permanecerá en vigor hasta el día 30 de Noviembre de 2026, con un interés inicial del 7,25%. Se fija la responsabilidad máxima de la finca por el préstamo concedido en la cifra global de ochenta y siete mil seiscientos treinta y seis euros y veintidós céntimos, que se corresponden: a) la cantidad de treinta y cinco mil novecientos dieciséis euros con cuarenta y ocho céntimos por principal del préstamo, b) hasta un máximo de doce mil novecientos veintinueve euros con noventa y tres céntimos por dos años de intereses ordinarios al tipo máximo pactado del 18,00%, c) hasta un máximo de veintiocho mil catorce euros con ochenta y seis céntimos por tres años de intereses de demora la tipo pactado del 26,00%, d) la cantidad de diez mil setecientos setenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos en concepto de costas y gastos. En virtud de escritura otorgada el día 26 de Noviembre de 1996, ante el Notario de Valencia ciudad Rafael Gómez-Ferrer Sapiña.

Valoración por CONSTRUCCIONES (Vivienda de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta primera	136,00 m2t
Total Edificio	424,00 m2t



De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m ²
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. Colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,35
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00
Coeficiente N. Apreciación económica (obras de mantenimiento).	1,29

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(136,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,35 \times 1,00 \times 1,29 = 41.908,23 \text{ €}$$

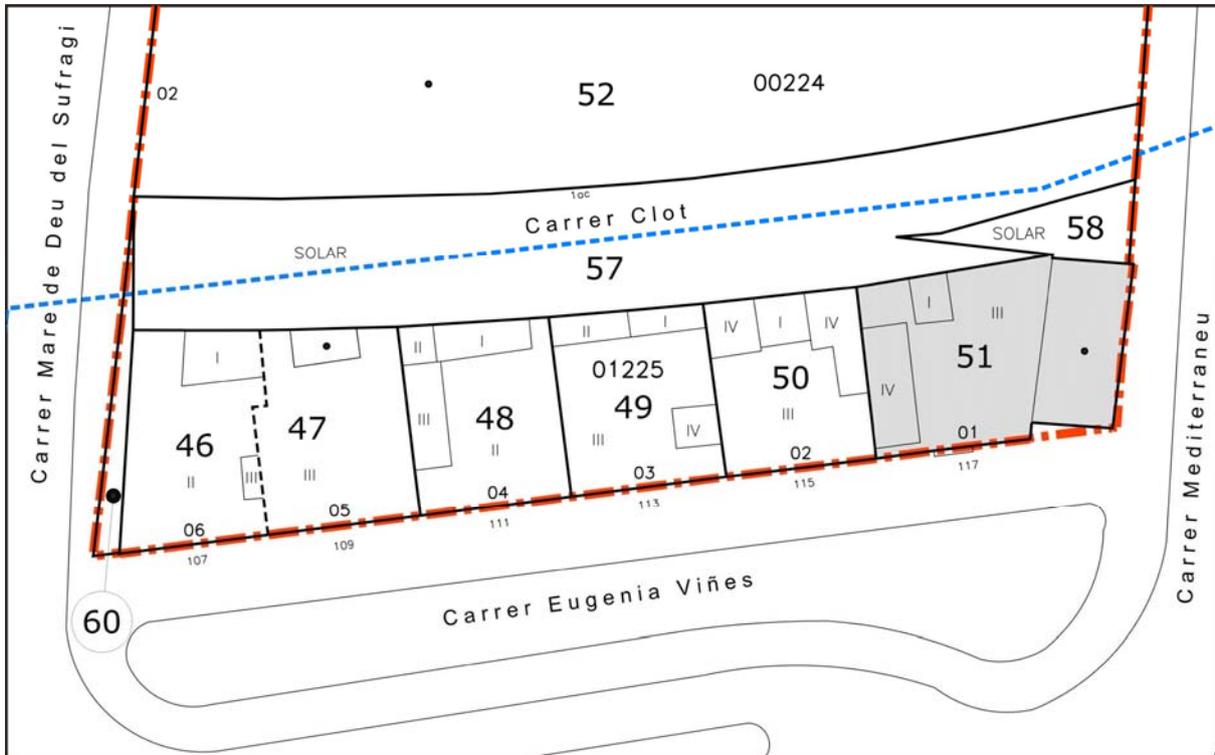
Total Indemnización	41.908,23 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHO euros Y VEINTITRÉS céntimos.**



32. FINCA NÚMERO 51.c (planta segunda)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

José Carles Ballester, con NIF: 19.877.612-T, y domicilio en la calle Eugenia Viñes 117-2ª, 46011 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0122501YJ3702C0003SW

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.413 del archivo, Libro 227 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 151, por la Inscripción 2ª de la Finca número 13.991.

Descripción:

Vivienda ubicada en planta segunda, con 152,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 30,00 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 117, con 424,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1930. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas. Constan obras de mantenimiento efectuadas en el año 1993 y 2005.

Cargas:

En cuanto a la correspondencia de la finca aportada número 51.c (finca registral número 13.991), la parcela queda gravada...

...con una HIPOTECA, a favor de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander S.A. (Hipotebansa), en garantía de un préstamo por importe de dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos; habiendo sido MODIFICADA la hipoteca en virtud de escritura otorgada el día 21 de Enero de 1997, ante el Notario de Valencia ciudad Joaquín Borrell García, como sustituto de su compañero de residencia Vicente Simó Santonja, sólo en cuanto al interés que pasó a ser del 8,50% nominal anual inicial; por un plazo de duración que finalizará el día 1 de Julio de 2002. En garantía y para responder de la devolución de dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos por principal del préstamo; de hasta la cantidad máxima de seis mil doscientos veinte euros con cuarenta y ocho céntimos por intereses ordinarios o remuneratorios; de hasta un importe máximo de cuatro mil ciento cuarenta y seis euros con noventa y ocho céntimos por intereses indemnizatorios o de demora; de hasta un máximo de cinco mil cuatrocientos nueve euros con once céntimos por costas y gastos de ejecución; y de hasta un importe máximo de mil ochocientos tres euros con cuatro céntimos por otros gastos debidos que siendo de cuenta de la parte prestataria hayan sido suplidos por Hipotebansa de acuerdo con lo pactado con la escritura, tales como impuestos, tasas, arbitrios, primas de seguros y gastos de comunidad. En virtud de escritura otorgada el día 10 de Junio de 1992, ante el Notario de Valencia ciudad Alberto Domingo Puchol, como sustituto de su compañero de residencia Carlos Pascual de Miguel.



Valoración por CONSTRUCCIONES (Vivienda de Uso Residencial):

Desglose de superficies construidas:

Planta segunda	152,00 m2t
Total Edificio	424,00 m2t

De acuerdo con el Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, de la Orden EHA/1213/2005 de 26 de Abril, y de la Circular 01.04/10P de 10 de Febrero sobre Ponencia de Valores para el año 2010, el valor del Módulo Básico de la Construcción, y el Coeficiente del Valor de las Construcciones son los siguientes:

MBC ₂	650,00 €/m2t
Coeficiente: 1.1.1.4 (residencial, viv. colectivas, edificación abierta)	1,05

En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 80-84 años (residencial, categ. 3-4-5-6).	0,35
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00
Coeficiente N. Apreciación económica (obras de mantenimiento).	1,29

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(152,00 \times 650,00 \times 1,05) \times 0,35 \times 1,00 \times 1,29 = 46.838,61 \text{ €}$$

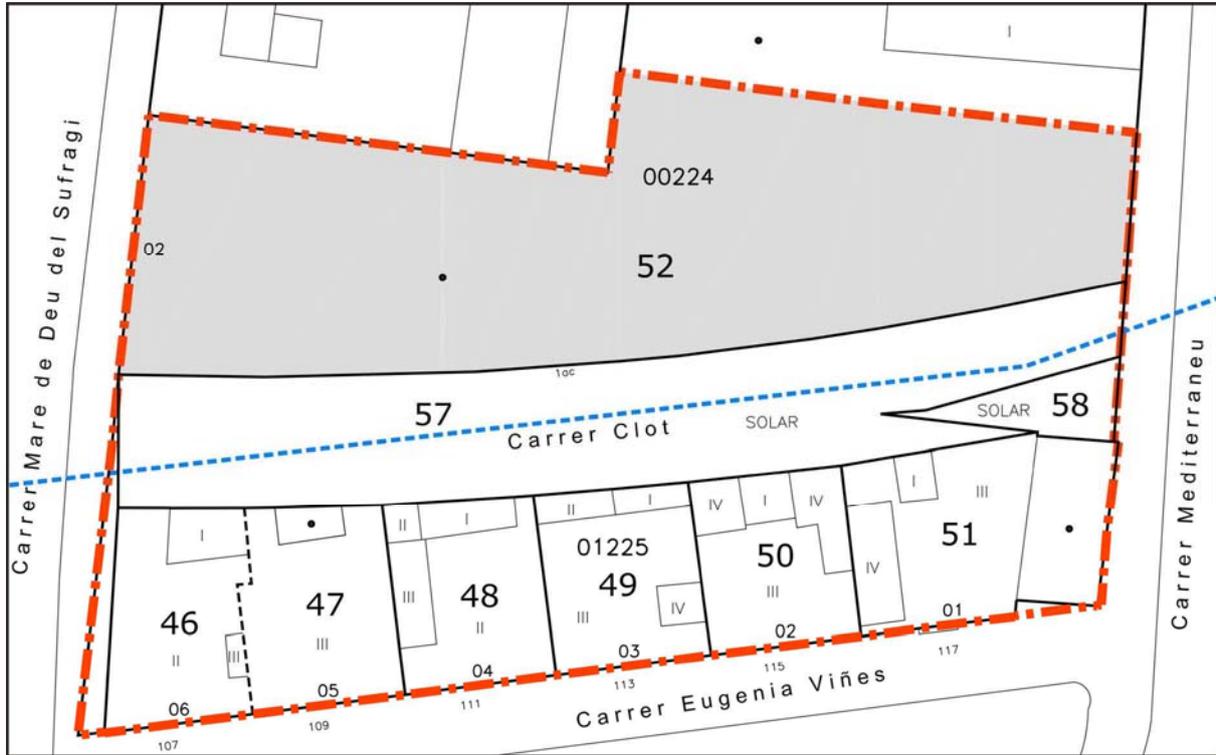
Total Indemnización	46.838,61 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO euros Y SESENTA Y UN céntimos.**



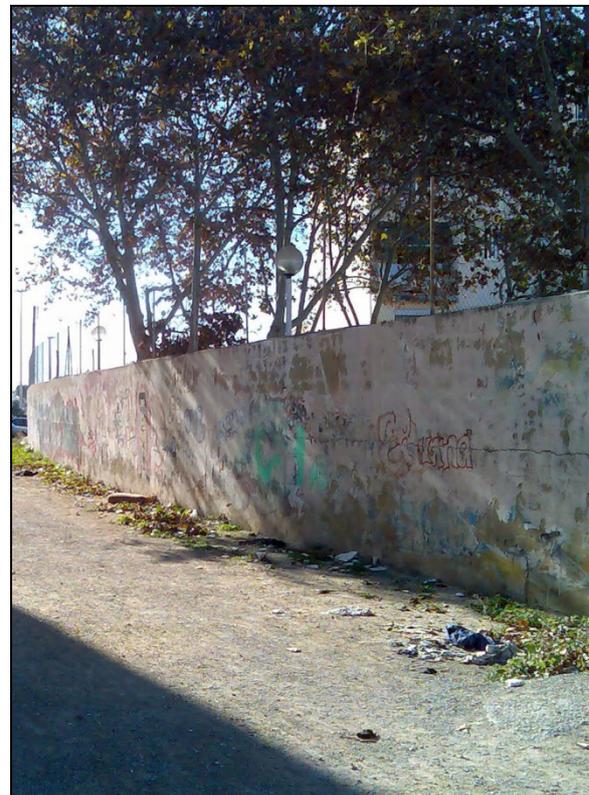
33. FINCA NÚMERO 52 (vallado)

CONSTRUCCIONES



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

El **Ajuntament de Valencia**, con NIF: P-46.25200-C, y domicilio en la Plaza del Ajuntament 1; 46001 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0022402YJ3702A0001MT (porción)

Identificación Registral:

No consta.

Descripción:

SOLAR situado en la ciudad de Valencia, parte del patio de juegos del Colegio de Educación Especial Ruiz Jiménez, en la calle Mediterráneo número 40.

Valoración por CONSTRUCCIONES (vallado):

Desglose de dimensiones del VALLADO (patio):

Longitud del vallado	94,20 m
Altura del muro	4,00 m
Altura de malla metálica	2,00 m

En aplicación de la Norma 12 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, y según la Base de Datos de la Construcción 2009 de la Comunidad Valenciana, elaborada por el IVE (Instituto Valenciano de la Edificación), se obtienen los siguientes parámetros para el cálculo del coste de ejecución:

Cimentación de hormigón..... (código ECDZ.3aaba)	138,66 €/m3
Muro de bloque de hormigón..... (código USLV.1dcd)	28,44 €/m2
Malla metálica simple torsión (código USLC.1aa)	11,55 €/m2
Enfoscado de muro vertical exterior (código ERPE.1cbbb)	10,03 €/m2
Pintura lisa mate exterior (código ERPP.1cbba)	5,27 €/m2

En consecuencia, el VALLADO del patio (muro de bloque de hormigón, enfoscado, pintado, con malla metálica y cimentación), tendrá el siguiente valor por metro lineal de valla:

$$\{ 28,44 + [(10,03 + 5,27) \times 2,00] \} \times 4,00 = 236,16 \text{ € (muro de 4,00 m)}$$

$$138,66 \times 0,09 = 12,48 \text{ € (cimentación de 30x30x100 cm)}$$

$$11,55 \times 2,00 = 23,10 \text{ € (malla de 2,00 m)}$$

Coste de Ejecución material a fecha de hoy (suma)	271,74 €/m
Gastos generales (13,00 %)	35,33 €/m
Beneficio industrial (6,00 %)	16,30 €/m
Total Coste de Ejecución por contrata	323,37 €/m
Tributos que gravan la construcción (4,00 %)	12,93 €/m
Total Coste de Ejecución Final	336,30 €/m



En aplicación de la Norma 13 del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, se obtienen los siguientes coeficientes correctores del valor de las construcciones:

Coeficiente H. Antigüedad: 30-34 años (cultural, categorías 3-4-5-6).	0,60
Coeficiente I. Estado de conservación: Normal.	1,00

En consecuencia, el valor de las construcciones que se obtiene aplicando los criterios del Real Decreto 1020/1993 de 25 de Junio, es el siguiente:

$$(94,20 \times 336,30) \times 0,60 \times 1,00 = 19.007,68 \text{ €}$$

Total Indemnización	19.007,68 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de las construcciones a **DIECINUEVE MIL SIETE euros Y SESENTA Y OCHO céntimos.**



34. FINCA NÚMERO 30.a (planta baja)

ARRENDAMIENTO



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

Pascual Morán Gutiérrez, con NIF: 52.650.570-M, y domicilio en la Avenida Malvarrosa 10-18ª; 46011 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0119318YJ3702A0001DT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.800 del archivo, Libro 365 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, a los Folios 170 y 171, por las Inscripciones 5ª y 9ª de la Finca número 12.600 de fecha 28 de Septiembre de 2004 y 4 de Marzo de 2006.

Descripción:

Local ubicado en planta baja, con 56,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 40,00 % sobre la propiedad del siguiente...

...EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 71, con 148,00 m2 de techo, y con una antigüedad del local principal de 1918. El edificio está compuesto de planta baja, primera y segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas.

Valoración por EXTINCIÓN DE ARRENDAMIENTO (Local de Uso Comercial):

Se aporta Contrato de Arrendamiento para uso distinto del de Vivienda, con fecha del 1 de Marzo de 1996. La duración del contrato es por el plazo inicial de 2 AÑOS, siendo prorrogable por acuerdo de las partes de forma expresa, y por renovación de contrato. El local arrendado se destinará única y exclusivamente a Almacén, y el precio convenido es de 120,20 €, además la renta a pagar será adaptada anualmente conforme a las variaciones del Índice de Precios al Consumo, establecido por Instituto Nacional de Estadística.

En la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, de 24 de noviembre, en sus Artículos 9 y 10 se establecen los plazos de duración de los contratos y sus prórrogas. Y en el Artículo 34.2 se establece un tipo de indemnización, equivalente a una mensualidad por año de duración del contrato, con un máximo de dieciocho mensualidades. Conforme a esta Ley, el contrato actualmente está dentro de una prórroga ANUAL del mismo, por lo que le corresponderá la indemnización por una mensualidad, actualizada según las variaciones del IPC.

Renta inicial del contrato	120,20 €
Variación IPC (desde Marzo de 1996)	44,80 %
Mensualidad (según Ley 29/1994)	1,00

En la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su Artículo 47 se establece que a la indemnización obtenida, se le tendrá que incrementar su valor en un 5,00 %, como premio de afección.

En consecuencia el valor de la Indemnización que se obtiene es el siguiente:

$$[(120,20 + 44,80 \%) \times 1,00] + 5,00 \% = 182,75 \text{ €}$$

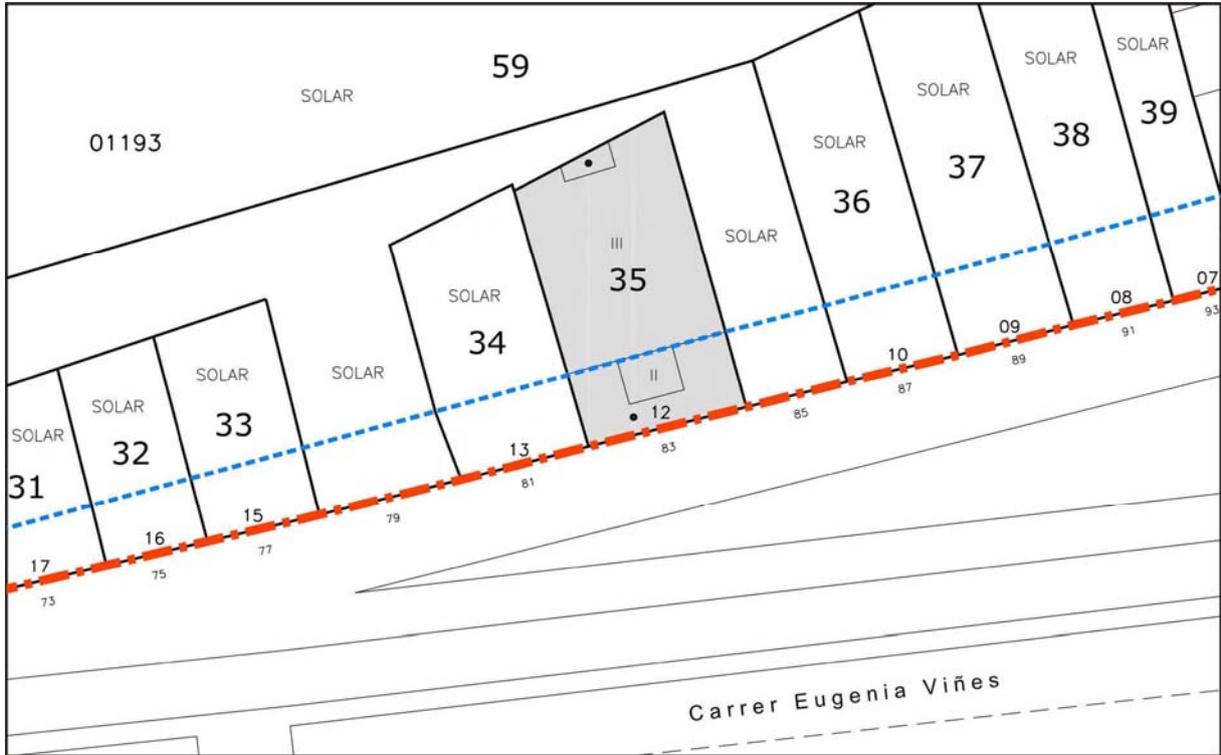
Total Indemnización	182,75 €
----------------------------	-----------------

Es decir, asciende el valor total de la indemnización a **CIENTO OCHENTA Y DOS euros Y SETENTA Y CINCO céntimos**.



35. FINCA NÚMERO 35.c (planta segunda)

ARRENDAMIENTO



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

María Mar Camacho Vidal, con NIF: 20.152.237-M, y domicilio en la calle Aben Al Abbar 1-13ª; 46021 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0119312YJ3702A0001TT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en los Tomos 454 y 1.354 del archivo, Libros 48 y 206 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, a los Folios 162 y 191 por las Inscripciones 8ª, 9ª y 12ª de la Finca número 2.348.

Descripción:

Vivienda ubicada en planta segunda, con 141,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 33,33 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 83, con 435,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1921. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera.

Valoración por EXTINCIÓN DE ARRENDAMIENTO (Vivienda de Uso Residencial):

Se aporta Contrato de Arrendamiento para uso como Vivienda de Temporada, con fecha del 1 de Septiembre de 2000. La duración del contrato es por el plazo inicial de 1 AÑO, siendo prorrogable por la tácita reconducción del contrato por periodos anuales. La vivienda arrendada se destinará única y exclusivamente a segunda residencia, y el precio convenido es de 300,51 €, además la renta a pagar será adaptada anualmente conforme a las variaciones del Índice de Precios al Consumo, establecido por Instituto Nacional de Estadística.

En la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, de 24 de noviembre, en sus Artículos 9 y 10 se establecen los plazos de duración de los contratos y sus prórrogas. Y en el Artículo 34.2 se establece un tipo de indemnización, equivalente a una mensualidad por año de duración del contrato, con un máximo de dieciocho mensualidades. Conforme a esta Ley, el contrato actualmente está dentro de una prórroga ANUAL del mismo, por lo que le corresponderá la indemnización por una mensualidad, actualizada según las variaciones del IPC.

Renta inicial del contrato	300,51 €
Variación IPC (desde Septiembre de 2000)	29,00 %
Mensualidad (según Ley 29/1994)	1,00

En la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su Artículo 47 se establece que a la indemnización obtenida, se le tendrá que incrementar su valor en un 5,00 %, como premio de afección.

En consecuencia el valor de la Indemnización que se obtiene es el siguiente:

$$[(300,51 + 29,00 \%) \times 1,00] + 5,00 \% = 407,04 \text{ €}$$

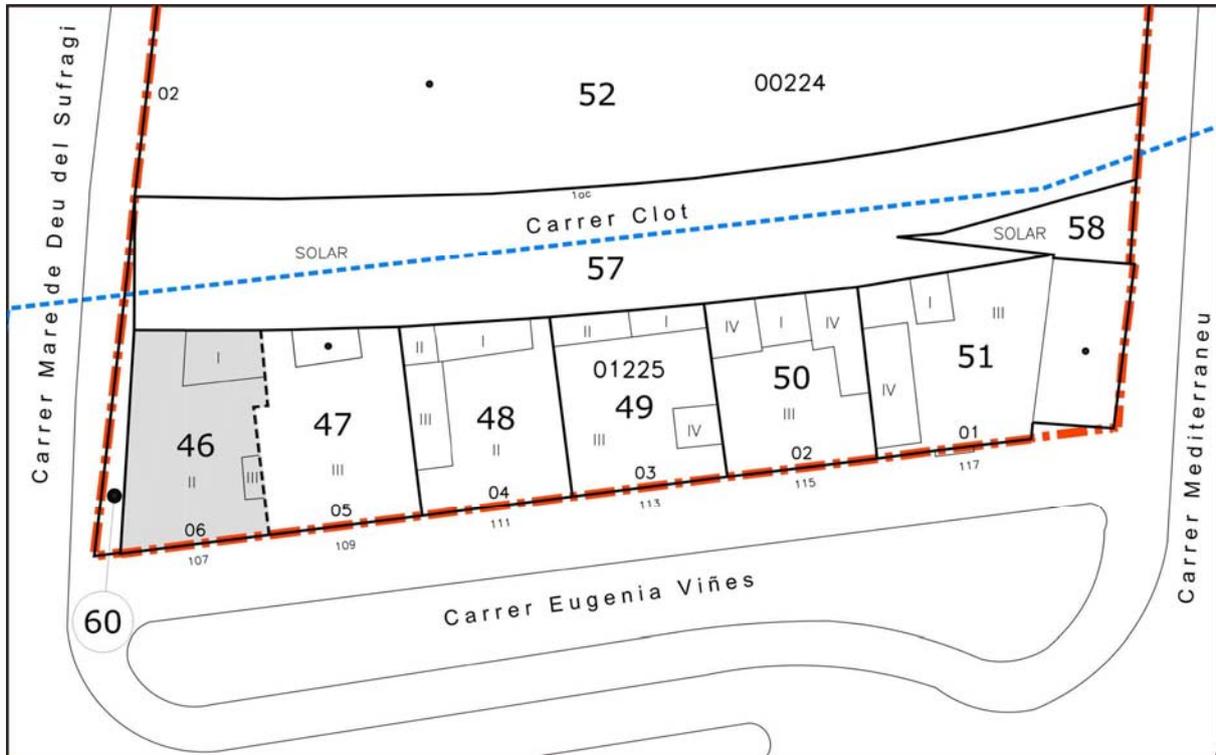
Total Indemnización	407,04 €
----------------------------	-----------------

Es decir, asciende el valor total de la indemnización a **CUATROCIENTOS SIETE euros Y CUATRO céntimos**.



36. FINCA NÚMERO 46.a (planta baja)

ARRENDAMIENTO



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

Bruno Lo Russo Elejondo, con NIF: 44.501.552-W, y domicilio en la calle Serrería 4-12º-5ª, 46011 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0122506YJ3702A0001OT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.618 del archivo, Libro 308 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 5, por la Inscripción 23ª de la Finca número 466.

Descripción:

Local ubicado en planta baja, con 123,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 50,00 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 107, con 234,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1926, el edificio está compuesto de planta baja y planta primera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera.

Valoración por EXTINCIÓN DE ARRENDAMIENTO (Local de Uso Comercial):

Se aporta Contrato de Arrendamiento de Local de Negocio, con fecha del 12 de Febrero de 2003. La duración del contrato es de forma INDEFINIDA, siempre y cuando no se alteren las condiciones básicas del mismo. El local arrendado se destinará única y exclusivamente para la actividad empresarial de hostelería, y el precio convenido es de 687,15 €, además la renta a pagar será adaptada anualmente conforme a las variaciones del Índice de Precios al Consumo, establecido por Instituto Nacional de Estadística.

En la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, de 24 de noviembre, en sus Artículos 9 y 10 se establecen los plazos de duración de los contratos y sus prórrogas. Y en el Artículo 34.2 se establece un tipo de indemnización, equivalente a una mensualidad por año de duración del contrato, con un máximo de dieciocho mensualidades. Conforme a esta Ley, el contrato actualmente está dentro del plazo del mismo, por lo que le corresponderá la indemnización máxima de dieciocho mensualidades, actualizada según las variaciones del IPC.

Renta inicial del contrato	687,15 €
Variación IPC (desde Febrero de 2003)	19,00 %
Mensualidad (según Ley 29/1994)	18,00

En la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su Artículo 47 se establece que a la indemnización obtenida, se le tendrá que incrementar su valor en un 5,00 %, como premio de afección.

En consecuencia el valor de la Indemnización que se obtiene es el siguiente:

$$[(687,15 + 19,00 \%) \times 18,00] + 5,00 \% = 15.454,69 \text{ €}$$

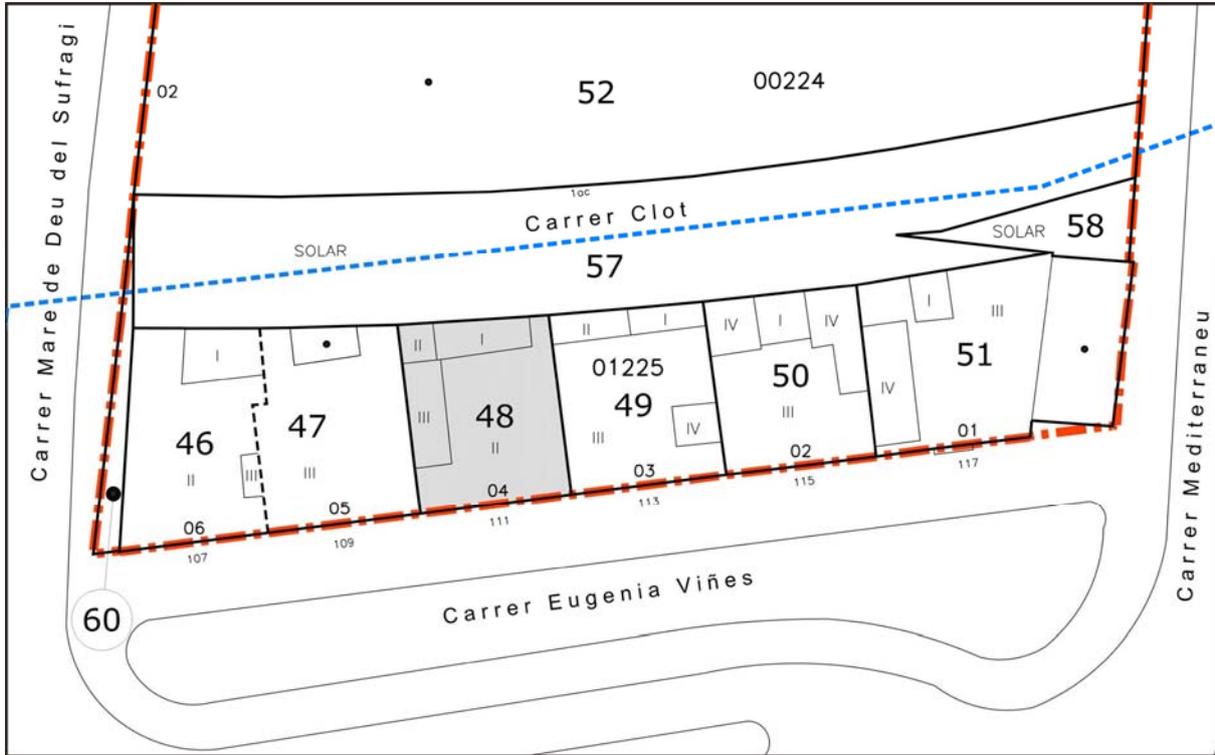
Total Indemnización	15.454,69 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de la indemnización a **QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO euros Y SESENTA Y NUEVE céntimos**.



37. FINCA NÚMERO 48.a (planta baja)

ARRENDAMIENTO



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

Nieves Elena Elejondo Miguel, con NIF: 30.556.243-S, y domicilio en la calle Impresor Lamber Palmart 14-40ª; 46022 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0122504YJ3702A0001FT (parte)

Descripción:

Local ubicado en planta baja, con 122,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 50,00 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 111, con 247,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1927. El edificio está compuesto de planta baja y planta primera, con una sola vivienda en cada una de las plantas.

Valoración por EXTINCIÓN DE ARRENDAMIENTO (Local de Uso Comercial):

Se aporta Contrato de Arrendamiento para uso distinto del de Vivienda, con fecha del 1 de Marzo de 1997. La duración del contrato es por el plazo inicial de 7 AÑOS, siendo prorrogable por periodos anuales. El local arrendado se destinará única y exclusivamente al negocio de hostelería, y el precio convenido es de 544,52 €, además la renta a pagar será adaptada anualmente conforme a las variaciones del Índice de Precios al Consumo, establecido por Instituto Nacional de Estadística.

En la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, de 24 de noviembre, en sus Artículos 9 y 10 se establecen los plazos de duración de los contratos y sus prórrogas. Y en el Artículo 34.2 se establece un tipo de indemnización, equivalente a una mensualidad por año de duración del contrato, con un máximo de dieciocho mensualidades. Conforme a esta Ley, el contrato actualmente está dentro de una prórroga ANUAL del mismo, por lo que le corresponderá la indemnización por una mensualidad, actualizada según las variaciones del IPC.

Renta inicial del contrato	544,52 €
Variación IPC (desde Marzo de 1997)	41,70 %
Mensualidad (según Ley 29/1994)	1,00

En la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su Artículo 47 se establece que a la indemnización obtenida, se le tendrá que incrementar su valor en un 5,00 %, como premio de afección.

En consecuencia el valor de la Indemnización que se obtiene es el siguiente:

$$[(544,52 + 41,70 \%) \times 1,00] + 5,00 \% = 810,16 \text{ €}$$

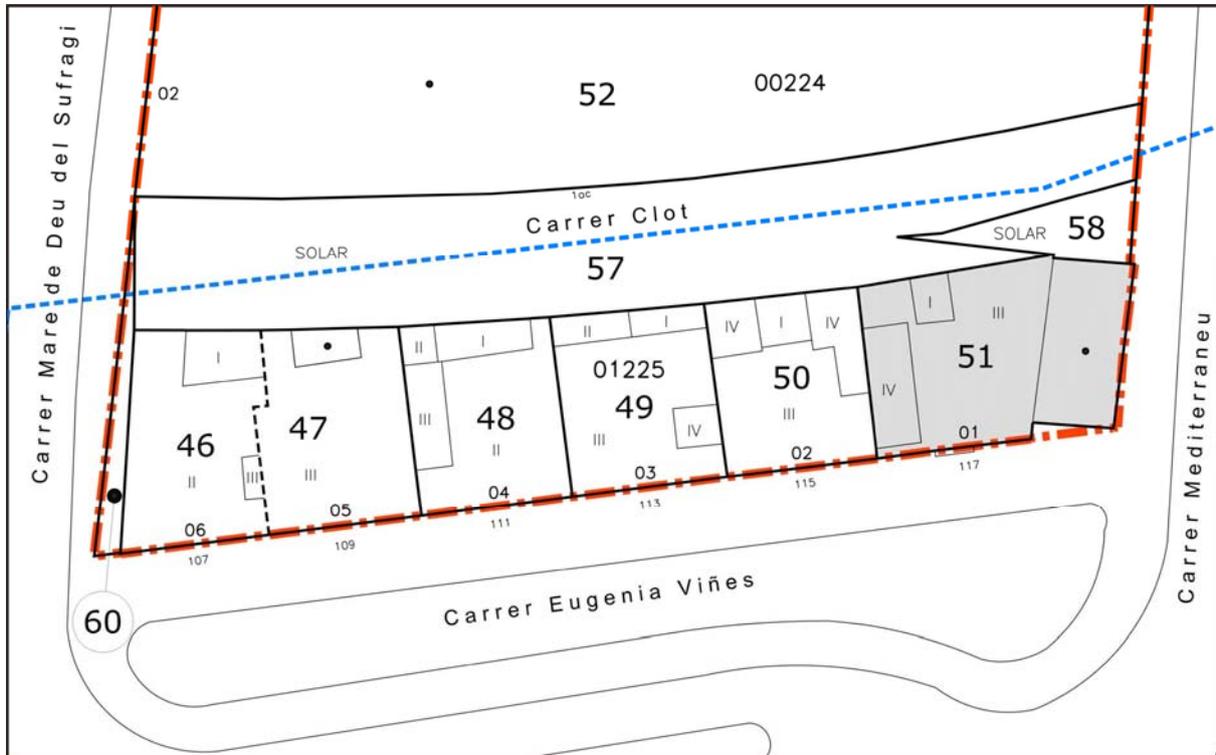
Total Indemnización	810,16 €
----------------------------	-----------------

Es decir, asciende el valor total de la indemnización a **OCHOCIENTOS DIEZ euros Y DIECISEIS céntimos**.



38. FINCA NÚMERO 51.a (planta baja)

ARRENDAMIENTO



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

Nieves Elena Elejondo Miguel, con NIF: 30.556.243-S, y domicilio en la calle Impresor Lamber Palmart 14-40ª; 46022 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0122501YJ3702C0001PM

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.413 del archivo, Libro 227 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 145, por la Inscripción 1ª de la Finca número 13.989 de fecha 9 de Enero de 1992.

Descripción:

Local ubicado en planta baja, con 136,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 40,00 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 117, con 424,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1930. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas.

Valoración por EXTINCIÓN DE ARRENDAMIENTO (Local de Uso Comercial):

Se aporta Contrato de Arrendamiento para uso distinto del de Vivienda, con fecha del 20 de Julio de 2000. La duración del contrato es por el plazo de 15 AÑOS. El local arrendado se destinará única y exclusivamente a la actividad de hostelería, y el precio convenido es de 360,61 €, además la renta a pagar será adaptada anualmente conforme a las variaciones del Índice de Precios al Consumo, establecido por Instituto Nacional de Estadística.

En la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos, de 24 de noviembre, en sus Artículos 9 y 10 se establecen los plazos de duración de los contratos y sus prórrogas. Y en el Artículo 34.2 se establece un tipo de indemnización, equivalente a una mensualidad por año de duración del contrato, con un máximo de dieciocho mensualidades. Conforme a esta Ley, el contrato actualmente está dentro del plazo del mismo, faltando 5 años todavía para su extinción, por lo que le corresponderá la indemnización por cinco mensualidades, actualizadas según las variaciones del IPC.

Renta inicial del contrato	360,61 €
Variación IPC (desde Julio de 2000)	30,10 %
Mensualidad (según Ley 29/1994)	5,00

En la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en su Artículo 47 se establece que a la indemnización obtenida, se le tendrá que incrementar su valor en un 5,00 %, como premio de afección.

En consecuencia el valor de la Indemnización que se obtiene es el siguiente:

$$[(360,61 + 30,10 \%) \times 5,00] + 5,00 \% = 2.463,06 \text{ €}$$

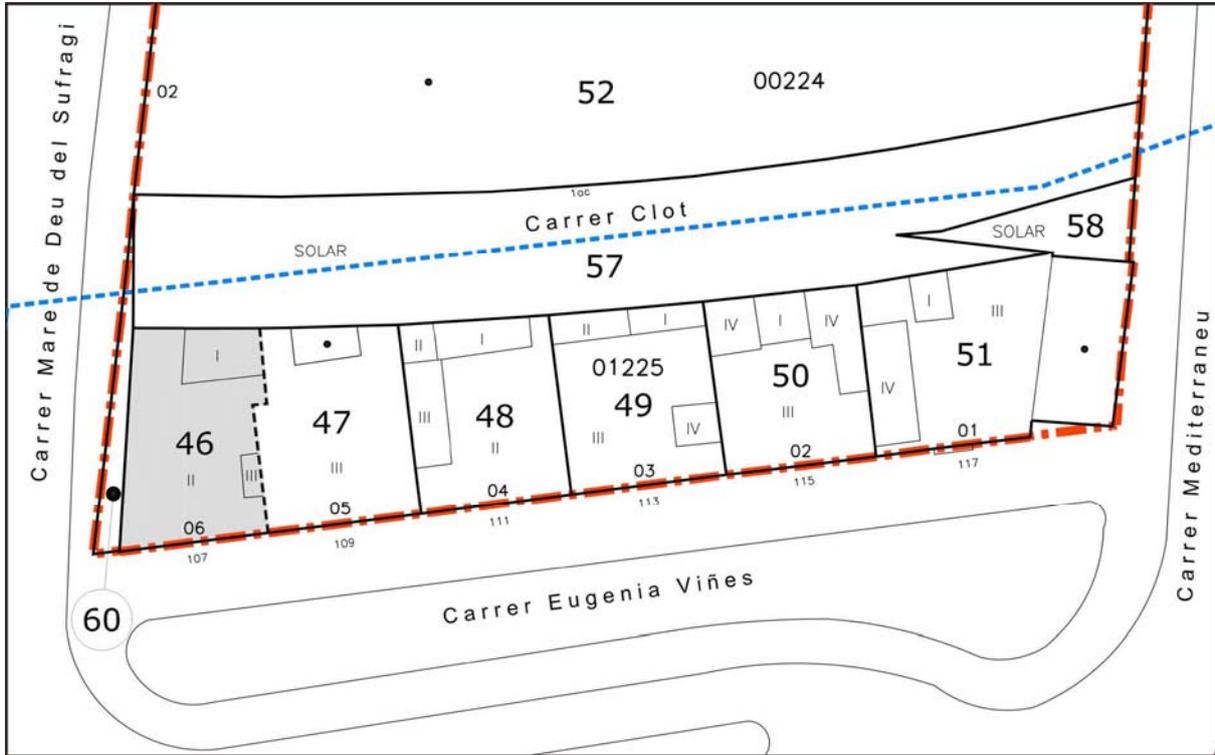
Total Indemnización	2.463,06 €
----------------------------	-------------------

Es decir, asciende el valor total de la indemnización a **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES euros Y SEIS céntimos.**



39. FINCA NÚMERO 46.a (planta baja)

ACTIVIDAD



Escala 1/500

Norte ►



Titulares:

- **Nieves Elena Elejondo Miguel**, con NIF: 30.556.243-S, y domicilio en la calle Impresor Lamber Palmart 14-40ª; 46022 Valencia ciudad (Valencia), con el 50,000 % de los derechos, y...
- **Bruno Lo Russo Elejondo**, con NIF: 44.501.552-W, y domicilio en la calle Serrería 4-12º-5ª, 46011 Valencia ciudad (Valencia), con el otro 50,000 % de los derechos.

Identificación Catastral: 0122506YJ3702A0001OT

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.618 del archivo, Libro 308 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 5, por la Inscripción 23ª de la Finca número 466.

Descripción:

Local ubicado en planta baja, con 123,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 50,00 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 107, con 234,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1926, el edificio está compuesto de planta baja y planta primera, con una sola vivienda en cada una de las plantas, a las que se da acceso por una escalera.

Valoración por CESE DE ACTIVIDAD (Local de Uso Comercial):

Se aporta Contrato de Cesión o Compraventa de Negocio de Hostelería, con fecha del 12 de Febrero de 2003. El negocio se cede libre de cargas, gravámenes, y al corriente del pago de contribuciones, arbitrios e impuestos. El precio total convenido es de 33.055,66 €, de los cuales corresponden 15.025,31 € por la cesión del negocio de hostelería, y 18.030,36 €, por la compra de la maquinaria, útiles y enseres. Además se amplía la compra de útiles y maquinaria para la actividad, en la cantidad de 7.992,47 €.

Para el cálculo de la indemnización por Cese de Actividad, determinaremos primero el valor actual de la cesión del negocio, según el coste indicado en el contrato, actualizado convenientemente con el Índice de Precios al Consumo (IPC). Después, a este valor le tendremos que sumar el valor de la maquinaria, útiles y enseres del propio negocio, con la depreciación propia de su uso (amortización).

Valor de la cesión del negocio	15.025,31 €
Variación del IPC (desde Febrero de 2003)	19,00 %

El valor actual de la cesión del negocio que se obtiene es el siguiente:

$$15.025,31 + 19,00 \% = 17.880,12 \text{ €}$$



En el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades, en el Capítulo I se establecen las bases para el cálculo de las amortizaciones. En el Anexo al Real Decreto se incluyen las Tablas de Amortización generales, incluidas las de la División 6, Agrupación 62 (hostelería, restaurantes y cafeterías). Para el cálculo de la amortización utilizaremos el Método Lineal, o de cuotas fijas.

Valor de la compra de maquinaria	18.030,36 €
Valor de la adquisición de útiles para la actividad	7.992,47 €
Periodo para el cálculo (desde Febrero de 2003)	88 meses
Periodo máximo de amortización (agrupación 62.3 y 62.4)	14 años

El valor actual de la compra de maquinaria y útiles que se obtiene es el siguiente:

$$(18.030,36 + 7.992,47) - \{ [(18.030,36 + 7.992,47) / (14 \times 12)] \times 88 \} = 13.631,01 \text{ €}$$

En consecuencia el valor de la Indemnización que se obtiene es el siguiente:

$$17.880,12 + 13.631,01 = 31.511,13 \text{ €}$$

Total Indemnización	31.511,13 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de la indemnización a **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE euros Y TRECE céntimos.**



40. FINCA NÚMERO 48.a (planta baja)

ACTIVIDAD



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

Nieves Elena Elejondo Miguel, con NIF: 30.556.243-S, y domicilio en la calle Impresor Lamber Palmart 14-40ª; 46022 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0122504YJ3702A0001FT (parte)

Descripción:

Local ubicado en planta baja, con 122,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 50,00 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes número 111, con 247,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1927. El edificio está compuesto de planta baja y planta primera, con una sola vivienda en cada una de las plantas.

Valoración por CESE DE ACTIVIDAD (Local de Uso Comercial):

Se aporta Contrato de Arrendamiento para uso distinto del de Vivienda, con fecha del 1 de Marzo de 1997. No se aporta Contrato de Cesión o Compraventa de Negocio de Hostelería, por lo que se toma en consideración el valor medio de los traspasos dentro de la misma actuación, concretamente los locales situados en la calle Eugenia Viñes números 107 y 117, actualizados convenientemente con el Índice de Precios al Consumo (IPC). Se aportan facturas y presupuestos para la reforma del local, y para la compra de maquinaria, útiles y enseres en la cantidad de 20.318,76 €.

Para el cálculo de la indemnización por Cese de Actividad, determinaremos primero el valor medio actual de la cesión del negocio, según el cálculo anterior. Después, a este valor le tendremos que sumar el valor de la maquinaria, útiles y enseres del propio negocio, con la depreciación propia de su uso (amortización).

Valor del traspaso del local de la calle Eugenia Viñes 107 (actualizado)	17.880,12 €
Valor del traspaso del local de la calle Eugenia Viñes 117 (actualizado)	25.021,34 €
Superficie construida del local de la calle Eugenia Viñes 107	123,00 m2
Superficie construida del local de la calle Eugenia Viñes 117	136,00 m2
Superficie construida del local de uso comercial	122,00 m2

El valor actual de la cesión del negocio que se obtiene es el siguiente:

$$\{ [(17.880,12 / 123,00) + (25.021,34 / 136,00)] / 2 \} \times 122,00 = 20.090,18 \text{ €}$$

En el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades, en el Capítulo I se establecen las bases para el cálculo de las amortizaciones. En el Anexo al Real Decreto se incluyen las Tablas de Amortización generales, incluidas las de la División 6, Agrupación 62 (hostelería, restaurantes y cafeterías). Para el cálculo de la amortización utilizaremos el Método Lineal, o de cuotas fijas.



Valor de la reforma del local	17.219,32 €
Valor de la compra de útiles para la actividad	3.099,44 €
Periodo para el cálculo (desde Febrero de 2003)	88 meses
Periodo máximo de amortización (agrupación 62.3 y 62.4)	14 años

El valor actual de la compra de maquinaria y reformas que se obtiene es el siguiente:

$$(17.219,32 + 3.099,44) - \{ [(17.219,32 + 3.099,44) / (14 \times 12)] \times 88 \} = 9.675,60 \text{ €}$$

En consecuencia el valor de la Indemnización que se obtiene es el siguiente:

$$20.090,18 + 9.675,60 = 29.765,78 \text{ €}$$

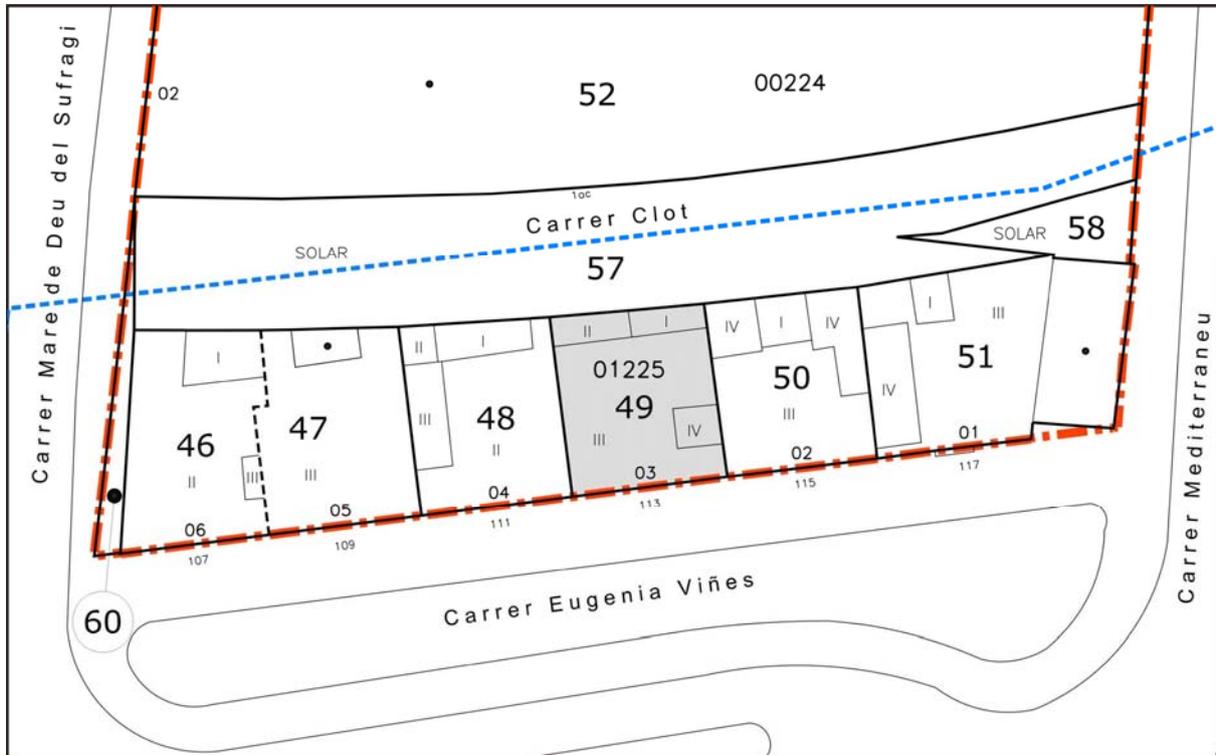
Total Indemnización	29.765,78 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de la indemnización a **VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO euros Y SETENTA Y OCHO céntimos.**



41. FINCA NÚMERO 49.a (planta baja)

ACTIVIDAD



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

La mercantil **Casanova Blat S.L.**, con NIF: B-46.954.855, y domicilio en el Paseo de Neptuno 48, 46011 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0122503YJ3702A0002YY

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.442 del archivo, Libro 237 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, por la Inscripción 6ª de la Finca número 2.257 de fecha 27 de Diciembre de 2000.

Descripción:

Local ubicado en planta baja, con 120,00 metros cuadrados de techo sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 113, con 343,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1925. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, a las que se da acceso por una escalera.

Valoración por CESE DE ACTIVIDAD (Local de Uso Comercial):

Se aportan Informes del Volumen de Ventas y de la Memoria Abreviada de los ejercicios 2010, 2009, 2008 y 2007. No se aporta Contrato de Cesión o Compraventa de Negocio de Hostelería, por lo que se toma en consideración el valor medio de los traspasos por metro cuadrado dentro de la misma actuación, concretamente los locales situados en la calle Eugenia Viñes números 107 y 117, actualizados convenientemente con el Índice de Precios al Consumo (IPC).

Valor de la indemnización del local en la calle Eugenia Viñes 107	31.511,13 €
Valor de la indemnización del local en la calle Eugenia Viñes 117	28.455,69 €
Superficie construida del local de la calle Eugenia Viñes 107	123,00 m2
Superficie construida del local de la calle Eugenia Viñes 117	136,00 m2
Superficie construida del local de uso comercial	120,00 m2

Para el cálculo de la indemnización por Cese de Actividad, determinaremos primero el valor medio actual de la cesión del negocio por metro cuadrado ya actualizado.

$$[(31.511,13 / 123,00) + (28.455,69 / 136,00)] / 2 = 232,71 \text{ € / m}^2$$

En consecuencia el valor de la Indemnización que se obtiene es el siguiente:

$$232,71 \times 120,00 = 27.925,20 \text{ €}$$

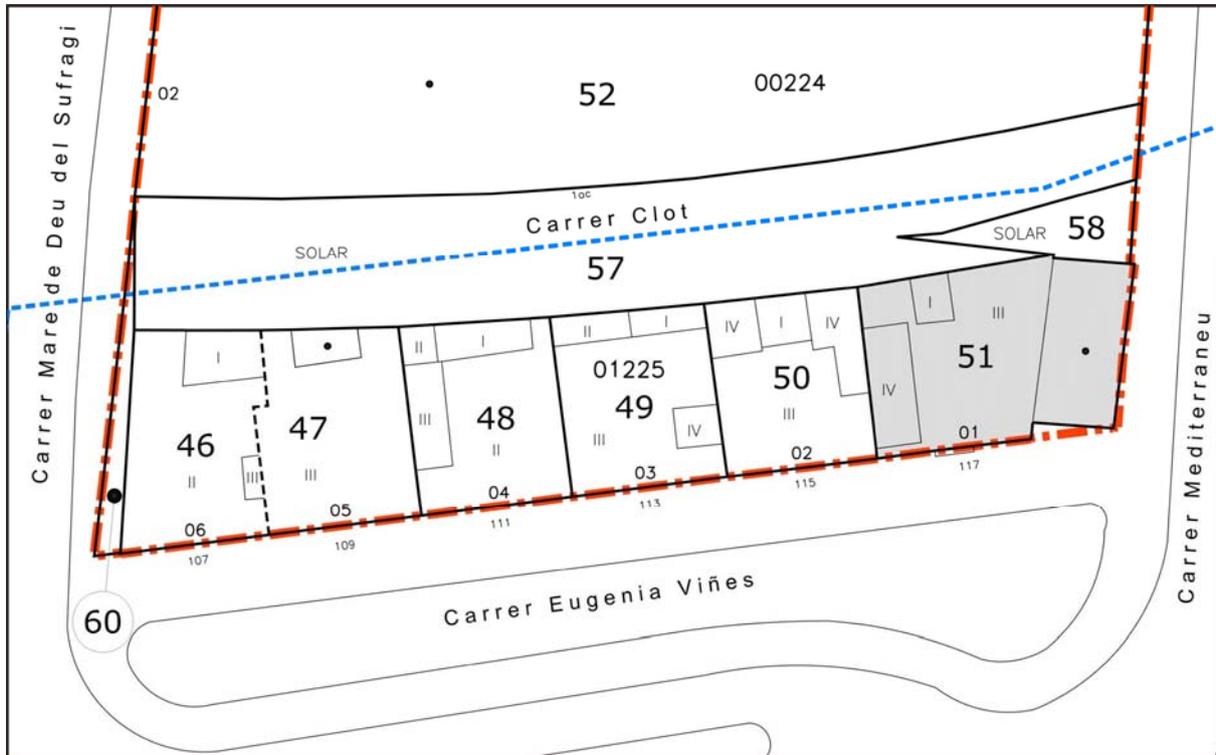
Total Indemnización	27.925,20 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de la indemnización a **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO euros Y VEINTE céntimos.**



42. FINCA NÚMERO 51.a (planta baja)

ACTIVIDAD



Escala 1/500

Norte ►



Titular:

Nieves Elena Elejondo Miguel, con NIF: 30.556.243-S, y domicilio en la calle Impresor Lamber Palmart 14-40ª; 46022 Valencia ciudad (Valencia).

Identificación Catastral: 0122501YJ3702C0001PM

Identificación Registral:

Registro de la Propiedad Número TRES de Valencia, en el Tomo 1.413 del archivo, Libro 227 de la sección Pueblo Nuevo del Mar, al Folio 145, por la Inscripción 1ª de la Finca número 13.989 de fecha 9 de Enero de 1992.

Descripción:

Local ubicado en planta baja, con 136,00 metros cuadrados de techo, y con una cuota del 40,00 % sobre la propiedad del siguiente...

EDIFICIO situado en la ciudad de Valencia, en la calle Eugenia Viñes números 117, con 424,00 metros cuadrados de techo, y con una antigüedad del local principal fechada en 1930. El edificio está compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, con una sola vivienda en cada una de las plantas.

Valoración por CESE DE ACTIVIDAD (Local de Uso Comercial):

Se aporta Contrato de Cesión o Compraventa de Negocio de Hostelería, con fecha del 21 de Julio de 2000. El negocio se cede libre de cargas, gravámenes, y al corriente del pago de contribuciones, arbitrios e impuestos. El precio total convenido de 31.252,63 €, de los cuales corresponden 19.232,39 € por la cesión del negocio de hostelería, y 12.020,24 €, por la compra de la maquinaria, útiles y enseres.

Para el cálculo de la indemnización por Cese de Actividad, determinaremos primero el valor actual de la cesión del negocio, según el coste indicado en el contrato, actualizado convenientemente con el Índice de Precios al Consumo (IPC). Después, a este valor le tendremos que sumar el valor de la maquinaria, útiles y enseres del propio negocio, con la depreciación propia de su uso (amortización).

Valor de la cesión del negocio	19.232,39 €
Variación del IPC (desde Julio de 2000)	30,10 %

El valor actual de la cesión del negocio que se obtiene es el siguiente:

$$19.232,39 + 30,10 \% = 25.021,34 \text{ €}$$

En el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades, en el Capítulo I se establecen las bases para el cálculo de las amortizaciones. En el Anexo al Real Decreto se incluyen las Tablas de Amortización generales, incluidas las de la División 6, Agrupación 62 (hostelería, restaurantes y cafeterías). Para el cálculo de la amortización utilizaremos el Método Lineal, o de cuotas fijas.



Valor de la compra de maquinaria	12.020,24 €
Periodo para el cálculo (desde Julio de 2000)	120 meses
Periodo máximo de amortización (agrupación 62.3 y 62.4)	14 años

El valor actual de la compra de maquinaria que se obtiene es el siguiente:

$$12.020,24 - \{ [12.020,24 / (14,00 \times 12,00)] \times 120,00 \} = 3.434,35 \text{ €}$$

En consecuencia el valor de la Indemnización que se obtiene es el siguiente:

$$25.021,34 + 3.434,35 = 28.455,69 \text{ €}$$

Total Indemnización	28.455,69 €
----------------------------	--------------------

Es decir, asciende el valor total de la indemnización a **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO euros Y SESENTA Y NUEVE céntimos.**



CUADRO RESUMEN DE LAS INDEMNIZACIONES.

En este apartado se incluye la relación de fincas con indemnizaciones por elementos que deban destruirse y otros derechos indemnizables, con identificación de los titulares de sus derechos, así como la cuantía total de la valoración.

Nº	Finca	Tipo de indemnización	Titulares de los derechos indemnizatorios	Cuota (%)	Valor (€)
1	01	Construcción (edificio)	Promociones y Desarrollos Creazione Levante SL	100,000%	2.827,50
2	02	Construcción (edificio)	Promociones y Desarrollos Creazione Levante SL	100,000%	16.744,00
3	04	Construcción (edificio)	Promociones y Desarrollos Creazione Levante SL	100,000%	4.140,50
4	12	Construcción (edificio)	Promociones y Desarrollos Creazione Levante SL	100,000%	96.993,49
5	20	Construcción (edificio)	Promociones y Desarrollos Creazione Levante SL	100,000%	4.290,00
6	25	Construcción (edificio)	Vicente Ruiz de Arcaute, José María	100,000%	26.276,25
7	27	Construcción (edificio)	Promociones y Desarrollos Creazione Levante SL	100,000%	7.056,40
8	28	Construcción (edificio)	Promociones y Desarrollos Creazione Levante SL	100,000%	9.714,25
9	29	Construcción (edificio)	Valero Cala, Francisco José	100,000%	10.592,40
10	30	Construcción (edificio)	Desguaces Castellar SL	65,000%	16.161,60
			Promociones y Desarrollos Creazione Levante SL	35,000%	
11	31	Construcción (edificio)	Promociones y Desarrollos Creazione Levante SL	100,000%	28.719,60
12	33	Construcción (edificio)	Giner Quilis, Ambrosio Ignacio	100,000%	35.162,40
13	34	Construcción (edificio)	La Compañía Inmobiliaria Hortensia Hause SL	100,000%	23.648,63
14	35	Construcción (edificio)	Álvarez Ponce, Gustavo Federico	33,333%	127.661,63
			Álvarez Ponce, María Beatriz	33,333%	
			Álvarez Ponce, María Enriqueta	33,333%	
15	36	Construcción (edificio)	Promociones y Desarrollos Creazione Levante SL	100,000%	21.734,21
16	37	Construcción (edificio)	Ribes Revert, Alfredo	80,000%	42.553,88
			Estellés Piera, Ana María	20,000%	
17	39	Construcción (solar)	Borso di Carminati Martínez, Cayetano Eduardo	20,000%	1.215,70
			Borso di Carminati Martínez, Eduardo Andrés	20,000%	
			Borso di Carminati Martínez, María Consuelo	20,000%	
			Borso di Carminati Martínez, María Emilia	20,000%	
			Alonso Borso di Carminati, Carmen	1,429%	
			Alonso Borso di Carminati, Lucía	1,429%	
			Alonso Borso di Carminati, María Llanos	1,429%	
			Borso di Carminati Guerra, Cayetano	1,429%	
			Borso di Carminati Guerra, Francisco Javier	1,429%	
			Borso di Carminati Guerra, María Luisa	1,429%	
			Borso di Carminati Torres, Eduardo	1,429%	
			Borso di Carminati Torres, Elena	1,429%	
			Borso di Carminati Torres, María Eugenia	1,429%	
			Borso di Carminati Torres, Mónica	1,429%	
			Casanova Borso di Carminati, Eduardo	1,429%	
			Casanova Borso di Carminati, Emilia	1,429%	
Casanova Borso di Carminati, María Llanos	1,429%				
Casanova Borso di Carminati, Sebastián	1,429%				
18	40	Construcción (patio)	Guillot Ribes, Carmen	100,000%	5.148,43

Nº	Finca	Tipo de Indemnización	Titulares de los Derechos Indemnizatorios	Cuota (%)	Valor (€)
19	41.a	Construcción (patio)	Capilla Manzano, José Francisco	50,000%	1.609,54
			Capilla Manzano, Ramón Vicente	50,000%	
20	42.a	Construcción (patio)	Castro Palau, Concepción	100,000%	710,03
21	43	Construcción (patio)	Huet Grondona, Rocío Pérez Oliver, Jaime Jorge	100,000%	2.109,52
22	44	Construcción (solar)	Rodríguez Sáiz, María Teresa	100,000%	1.270,41
23	45	Construcción (edificio)	Promociones y Desarrollos Creaziona Levante SL	83,333%	22.745,32
			Doñate Pitarch, Teresa	16,667%	
24	46.a	Construcción (planta baja)	Gabaldón Oria, José Eduardo	100,000%	59.111,03
25	46.b	Construcción (planta 1ª)	Desguaces Castellar SL	100,000%	26.515,13
26	47	Construcción (edificio)	Peiró González, Carlota	58,333%	83.845,13
			Peiró González, Carlota Serra Sanz, Bartolomé	41,667%	
27	48	Construcción (edificio)	Ajuntament de Valencia (Zarranz Lázaro, Enrique)	100,000%	72.879,63
28	49	Construcción (edificio)	Casanova Blat SL	100,000%	90.385,04
29	50	Construcción (edificio)	Balcells García, Jordi	50,000%	88.636,28
			Rubio Ordás, Víctor José	50,000%	
30	51.a	Construcción (planta baja)	Muñoz Herrero, Jesús Francisco	50,000%	53.026,74
			Muñoz Herrero, Luís Antonio	50,000%	
31	51.b	Construcción (planta 1ª)	Martínez Márquez, Amparo	50,000%	41.908,23
			Simarro Cambroner, Jesús	50,000%	
32	51.c	Construcción (planta 2ª)	Carles Ballester, José	100,000%	46.838,61
33	52	Construcción (patio)	Ajuntament de Valencia	100,000%	19.007,68
34	30.a	Arrendamiento (planta baja)	Morán Gutiérrez, Pascual	100,000%	182,75
35	35.c	Arrendamiento (planta 2ª)	Camacho Vidal, María Mar	100,000%	407,04
36	46.a	Arrendamiento (planta baja)	Lo Russo Elejondo, Bruno	100,000%	15.454,69
37	48.a	Arrendamiento (planta baja)	Elejondo Miguel, Nieves Elena	100,000%	810,16
38	51.a	Arrendamiento (planta baja)	Elejondo Miguel, Nieves Elena	100,000%	2.463,06
39	46.a	Actividad (planta baja)	Elejondo Miguel, Nieves Elena	50,000%	31.511,13
			Lo Russo Elejondo, Bruno	50,000%	
40	48.a	Actividad (planta baja)	Elejondo Miguel, Nieves Elena	100,000%	29.765,78
41	49.a	Actividad (planta baja)	Casanova Blat SL	100,000%	27.925,20
42	51.a	Actividad (planta baja)	Elejondo Miguel, Nieves Elena	100,000%	28.455,69
			Suma indemnizaciones		1.228.214,69

La total cuantía de los elementos que deban destruirse, y de otros derechos indemnizables es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE euros Y SESENTA Y NUEVE céntimos.**



En este apartado se incluye la relación de fincas con indemnizaciones por obras de urbanización compatibles y útiles para la actuación, con identificación de los titulares de sus derechos, así como la cuantía total de la valoración.

Nº	Factura	Fecha	Titulares	Cuota (%)	Valor (€)
01	158/06	15/04/2006	Ubesa 2003 SL	100,000%	9.721,96
02	159/06	15/04/2006	Promociones y Desarrollos Creazona Levante SL	100,000%	11.020,00
03	208/06	30/04/2006	Ubesa 2003 SL	100,000%	47.087,88
04	209/06	30/04/2006	Promociones y Desarrollos Creazona Levante SL	100,000%	36.524,92
05	364/06	30/06/2006	Ubesa 2003 SL	100,000%	68.080,40
06	365/06	30/06/2006	Promociones y Desarrollos Creazona Levante SL	100,000%	28.704,19
07	550/06	29/09/2006	Giner Quilis, Ambrosio Ignacio	100,000%	21.982,00
08	331/07	31/05/2007	SAM de Actuaciones Urbanas de Valencia	100,000%	18.956,45
09	332/07	31/05/2007	SAM de Actuaciones Urbanas de Valencia	100,000%	24.944,37
			Suma indemnizaciones		267.022,17

La total cuantía de las indemnizaciones por obras de urbanización compatibles y útiles para la actuación es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTIDÓS euros Y DIECISIETE céntimos.**

Octubre de 2011

Vicente Corell Farinós

Arquitectos

Joaquín Monfort Salvador





ANEXO.

Se incluyen en este anexo, copias de las facturas emitidas por la empresa *Servicios y Contratas Prieto S.A. (Secopsa)*, con NIF: A-46.175.410, y domicilio en la calle Mossen Fenollar 6; 46007 Valencia ciudad (Valencia), por la realización de obras de derribo de edificios fuera de ordenación en el ámbito del presente Proyecto de Reparcelación, que tienen la consideración de obras de urbanización compatibles y útiles para la actuación, con objeto de compensar al propietario a cuyo cargo se hubiesen ejecutado, en la Cuenta de Liquidación Provisional. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 403 del ROGTU.







UBESA 2003 ,S.L.

C.I.F.:B97392674
C/ MARTINEZ CUBELLS Nº 7 1ª A
46002 VALENCIA

Factura Nº 158/06
n/ref. DV06006

Forma de Pago : PAGARE
90 DIAS F/F

Valencia a 15 de Abril de 2006

CONCEPTO	IMPORTE
OBRA: EUGENIA IÑES 9-13-19-25-43-45-47-57	
10% DEMOLICION	8.381,00 €
<hr/>	
BASE IMPONIBLE	8.381,00 €
IVA 16 %	1.340,96 €
TOTAL FACTURA	9.721,96 €

CONTABILIZADO
30/04/06





PROMOCIONES Y DESARROLLOS CREAIONA LEVANTE S.L.

Factura Nº 159/06
n/ref. DV06007

C.I.F.:B83967695
C/ ANTIGUA SENDA DE SENENT 8- 2º
46023 VALENCIA

Forma de Pago : PAGARE
90 DIAS F/F

Valencia a 15 de Abril de 2006

CONCEPTO	IMPORTE
OBRA: EUGENIA IÑES 5-7-11-27-29-31-37-39-49-63-65-71-73-87-91-105	

10% DEMOLICION	9.500,00
----------------	----------

BASE IMPONIBLE	9.500,00 €
IVA 16 %	1.520,00 €
TOTAL FACTURA	11.020,00 €

CREAZIONA	GESTORA
FECHA DE RECEPCIÓN FIRMA 2/5/06	FECHA DE RECEPCIÓN FIRMA 2/5/06
Vº Bº DIRECTOR FINANCIERO FECHA FIRMA	Vº Bº GESTOR FECHA FIRMA
Vº Bº DIRECTOR GENERAL FECHA FIRMA	Vº Bº DIRECCIÓN FECHA FIRMA
EUGENIA IÑES	VTO. PAGO CTA. ST. CONSERVA DERRIBOS

CONTABILIZADO
99/249



UBESA 2003, S.L.
C/MARTINEZ CUBELLS 7-1ª

C.I.F.: B-97392674
46002 VALENCIA

Factura nº: 208/06

Valencia, 30 de Abril de 2006

Forma de Pago: Pagare 90 días

OBRA: EUGENIA VIÑES 9-13-19-25-43-45-47-57

50% Demolición	41.905,00 €
50% Proyecto y Dirección	<u>7.069,00 €</u>
	48.974,00 €
A deducir factura 158/06	<u>-8.381,00 €</u>
TOTAL	40.593,00 €
16% I.V.A	<u>6.494,88 €</u>
TOTAL	47.087,88 €

RECIBIDA
10/05/06



PROMOCIONES Y DESARROLLOS CREAIONA
 LEVANTE, S.L.
 C/Antiga Senda de Senent, 8-2°
 C.I.F.: B-83967695
 46023 VALENCIA

Factura n°: 209/06

Valencia, 30 de Abril de 2006

Forma de Pago: Pagare 90 días

OBRA: EUGENIA VIÑES 5-7-11-27-29-31-37-39 y 49

Demolición	40.987,00 €
A deducir factura 159/06	<u>-9.500,00 €</u>
TOTAL	31.487,00 €
16% I.V.A	<u>5.037,92 €</u>
TOTAL	36.524,92 €

CREAZIONA	GESTORA
FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
FIRMA 11/5/06	FIRMA 12/05/06
Vº Bº DIRECTOR FINANCIERO	Vº Bº GESTOR
FECHA	FECHA
FIRMA	FIRMA
Vº Bº DIRECTOR GENERAL	Vº Bº DIRECCIÓN
FECHA	FECHA
FIRMA	FIRMA
EUGENIA VIÑES	VTO. PAGO
	CTA EST. CONTRATA-DECE 1802

CONTABILIZADO
 29/248

Registro Mercantil de Valencia, Tomo 3840, Libro 1152, Sección Gral., Folio 95, Hoja V-15709, Inscripción 37ª. C.I.F. A.46.175.110





UBESA 2003, S.L.
C/MARTINEZ CUBELLS 7-1ª

C.I.F.: B-97392674
46002 VALENCIA

Factura nº: 364/06

Valencia, 30 de Junio de 2006

Forma de Pago: Pagare 90 días

OBRA: EUGENIA VIÑES 9-13-19-25-43-45-47-57

Demolición, Proyecto y Dirección.....	97.948,00 €
Desvío instalaciones.....	7.402,00 €
Licencias y Tasas.....	2.314,00 €
	<u>107.664,00 €</u>
A deducir certificación anterior.....	-48.974,00 €
TOTAL.....	58.690,00 €
16% I.V.A	9.390,40 €
TOTAL	68.080,40 €

CONTABILIZADO

30/06/06

PROMOCIONES Y DESARROLLOS CREA ZIONA
LEVANTE, S.L.
 C/Antiga Senda de Senent, 8-2°
 C.I.F.: B-83967695
 46023 VALENCIA

Factura nº: 365/06

Valencia, 30 de Junio de 2006

Forma de Pago: Pagare 90 días

OBRA: EUGENIA VIÑES 5-7-11-27-29-31-37-39 y 49

Demolición, Proyecto y Dirección.....	56.016,00 €
Desvío instalaciones.....	7.402,00 €
Licencias y Tasas.....	2.314,00 €
	<u>65.732,00 €</u>
A deducir certificación anterior.....	-40.987,01 €
TOTAL.....	<u>24.744,99 €</u>
16% I.V.A	3.959,20 €
TOTAL	<u>28.704,19 €</u>

CREAZIONA	GESTORA
FECHA DE RECEPCIÓN FIRMA 12-7-06 <i>[Signature]</i>	FECHA DE RECEPCIÓN FIRMA 12/07/06 <i>[Signature]</i>
Vº Bº DIRECTOR FINANCIERO FECHA FIRMA	Vº Bº GESTOR FECHA FIRMA <i>[Signature]</i>
Vº Bº DIRECTOR GENERAL FECHA FIRMA	Vº Bº DIRECCIÓN FECHA FIRMA
EUGENIA VIÑES	VTO. PAGO EN CONTRATA DE ARRIBOS

CONTABILIZADO
12/07/06 → 99/373



AMBROSIO IGNACIO GINER QUILIS
C/ GRAVADOR ESTEVE, 3 - 11ª

N.I.F.: 22547409 A
46004 VALENCIA

Factura nº: 550/06

Valencia, 29 de Septiembre de 2006

Forma de pago : Contado

OBRA: EUGENIA VIÑES 77

100% Demolición	18.950,00 €
16% I.V.A	<u>3.032,00 €</u>
TOTAL	21.982,00 €



**SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL DE ACTUACIONES
URBANAS DE VALENCIA (AUMSA)**

Antiga Senda de Senent, 8
C.I.F. A-46359428
46023 VALENCIA

Factura nº 331/07

Valencia, 31 de Mayo de 2007

N/Ref: DP07/008

C/EUGENIA VINES, 81

Demolición	9.825,00 €
Retirada de basura y enseres	3.825,00 €
P.A. desvío de instalaciones y arreglo o consolidación de medianeras.....	1.041,00 €
Proyecto y dirección	1.250,00 €
Licencia	400,77 €
TOTAL	16.341,77 €
16% I.V.A	2.614,68 €
TOTAL	18.956,45 €

FECHA	CTA GASTOS	AUTORIZ PAGO
FORMA PAGO	V.º P.º	
TL/TR/OT:		
BCO:		
CAJA:		
VERIFICADO		
JUSTIF. N.º		



**SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL DE ACTUACIONES
URBANAS DE VALENCIA (AUMSA)**

Antiga Senda de Senent, 8
C.I.F. A-46359428
46023 VALENCIA

Factura nº 332/07

Valencia, 31 de Mayo de 2007

N/Ref: DP07/008

C/EUGENIA VIÑES, 89

Demolición	14.568,00 €
Retirada de basura y enseres	5.285,00 €
Proyecto y dirección	1.250,00 €
Licencia	400,77 €
TOTAL	21.503,77 €
16% I.V.A	3.440,60 €
TOTAL	24.944,37 €

FECHA	CITA GASTOS
FORMA PAGO	VES
TI/TR/OT:	
BOO:	
CAJA:	
VERIFICADO:	
JUSTIF. N.º	

